



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2080- 2763-2290 Fax (504) 2763-26-38
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CONVOCATORIA

Por este medio el Suscrito Secretario Municipal con Instrucciones del Alcalde Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, le está Convocando a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, a celebrarse el día **Martes Siete (07) de enero** del año Dos Mil Veinte (2020) a las 9:00 a.m., en el Salón Corporativo.

AGENDA:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.- Participación de comisiones:
 - a.- Participación del Proyecto Identificate del Registro Nacional de las Personas.
- 7.- Informes y pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Presentación de informes de comisiones municipales.
- 11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.- varios.
- 14.- Cierre de la Sesión.

NOTA: Se adjunta el Acta No. 24-2019, de Sesión Ordinaria celebrada el día martes 17 de diciembre de, 2019.

Danlí, 03 de enero, de 2020.



Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce
Alcalde Municipal

CC: archivo

ACTA No. 01/2020

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes siete (07) de enero del año dos mil veinte, a las 9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López y Kenia Zeron, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocacion a Dios.
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.-Participación de Comisiones:
 - a.- Participación del Proyecto Identificate del Registro Nacional de las Personas.
- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión.

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente la Corporación Municipal a excepción de los Regidores Municipales Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo y el Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, que aún no han llegado a la presente sesión.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, declaro abierta la Sesión a las 9:38 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

El Secretario Municipal procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.

Suficientemente discutida la agenda, fue aprobada por la corporación municipal.

5.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

El Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, procede a dar lectura página por página del Acta de Sesión anterior.

El Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, expresa que en la parte de la Agenda de los Informes de Comisiones Municipales en el numeral 11) acerca de oficios remitidos por parte de la Unidad Técnica Municipal e Ingeniería para su análisis, falto anexarle a la parte resolutive que se turnaría a la asesoría legal Corporativo para su análisis y parecer legal. El cual la Corporación Municipal, autoriza al secretario Municipal hacer las respectivas enmiendas.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que acerca del Ingeniero David Rojas, en su calidad de contratista externo, falleció y quedaron procesos pendientes por lo que se debe analizar que se hará al respecto.- El Secretario Municipal manifiesta que uno de los regidores municipales le hizo una entrega de una solicitud referente a la situación expresada por el Auditor Interno Municipal y que en el momento de lectura de correspondencia recibida se dará lectura oportuna.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que referente al negocio de la Comunidad de la Maquina Zona de El Tablón, se debe hacer análisis acerca de los negocios que venden bebidas alcohólicas ya que muchos operan sin permiso y lo peor es que se han dado acontecimientos violentos en los mismos y piensa que por el bien de las comunidades se debe actuar.

Suficientemente discutida el acta de la Sesión Anterior Acta N. 24-2019 y con las enmiendas surgidas fue aprobada por la Corporación Municipal.

Entra a sesión el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo y el Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, siendo las 10:13 a.m.

6.- PARTICIPACION DE COMISIONES.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, da oportunidad a que se presenten la Participación de las Comisiones Municipales.

a.- PARTICIPACIÓN DEL PROYECTO IDENTIFÍCATE DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.

Saludan a la Corporación Municipal, manifestando que están presente en lo que es el nuevo Proyecto Identificate ya que es el nuevo documento de identificación y lo que están realizando de primera mano es la socialización dicho proyecto y estando como coordinadora del mismo la Licenciada Ada Nohemy Solórzano y hacen la presentación de las personas que estarán asignadas al proyecto:

- Rosa Flores Supervisora del Municipio de San Matías.
- Joel Argeñal, Supervisor en el Municipio de Jacaleapa y Danlí.
- Cecilia Barahona, Supervisor en el Municipio de Danlí.
- Katlyn Ordoñez, Supervisora en el municipio de Danlí.
- Daniela Luque, supervisora en el municipio de Danlí.
- Judith Laínez, supervisora en el municipio de Danlí.
- Doris Rodríguez, supervisora en el municipio de Danlí.

Toma la palabra la Joven Daniela Luque, expresando que son una parte del equipo y tendrán cobertura en todo el Departamento de El Paraíso y el proyecto nace por la necesidad de que por más de diez años, a raíz de los problemas sociopolíticos que se ha generado ocasionando la pérdida de la credibilidad y lo que se quiere es que los nuevos procesos políticos electorales haya una buena imagen más sólida, del Registro Nacional de las Personas RNP, ya que consideran que la atención no ha sido la adecuada y el objetivo; es para que sea una atención de calidad y más adecuada.- Sigue manifestando la Joven Luque, que uno de los objetivos del Proyecto Identificate es documentar toda la población de Honduras en 3 fases:

- 1.- **Socialización:** Manifestando que ese es la finalidad de estar en la presente sesión y poder exponer acerca de dicho proyecto.
- 2.- **Mapeo:** El objetivo es movilizar aldeas, caseríos y hacer levantamientos de datos poblacionales aunque sean un organismo como el INE.
- 3.- **Enrolamiento:** manifestando que empezarán en el mes de marzo en atención al ciudadano del DNI (Documento Nacional de Identificación), ya no se llamaría Tarjeta de Identidad y será en Centroamérica el documento de identificación moderno y seguro.

Continúa manifestando la Joven Daniela Luque, que dicho identificación será para la próxima elección electoral y expresa que nadie votara si no tienen el nuevo documento y dicho trámite será de manera personal, se contara con 156 enroladores levantando información a lo largo del Departamento de El Paraíso y se espera documentar a seis millones de hondureños (6,000,000.00), a nivel nacional y para las personas que no estén dentro del territorio nacional y que estén en el extranjero lo que se deberá hacer es que se deberán avocar a los consulados de cada país donde se encuentren.- Culmina manifestando la Joven Daniela Luque, que la ayuda que necesitan de parte de la Corporación Municipal, es que a través de los Regidores Municipales que tienen sus diferentes zonas asignadas puedan colaborar como enlaces principales en la identificación de los líderes políticos de todos los partidos, Patronatos y Juntas de Agua para socializar dicho proyecto.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que le parece bien el proyecto identificate, pero que hay una problemática y es que en la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO), es de Danlí y está apareciendo que es jurisdicción de San Matías, de igual forma por la zona de la Lodosa aparece que es de Jurisdicción de El Paraíso, y le preocupa que se haga un enrolamiento a estos lugares incluyendo las Tunas que también es de Danlí y no siendo de otras jurisdicciones más que Danlí, esto en vista de que hay algunos problemas limítrofes con estos municipios vecinos y en la cual no hay ninguna resolución definitiva.- Responde la Joven Daniela Luque, que ellos no se ocupan de esos problemas limítrofes ya que lo único que podrán hacer es la observación al centro Nacional de Operación CNO.

EL Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, expresa que lo manifestado por el Alcalde Municipal, es una realidad existe un impase limítrofe entre los municipios ya mencionados y la pregunta es que si se da el enrolamiento la identificación saldrá a nombre de otro municipio, y aun sin haber solventado problemas de jurisdicción y la otra situación es en el tema de los traslados que muchos alcaldes ganan por esa situación.- Responde la Coordinadora del Proyecto Identificate la Lic. Solórzano, expresando que el enrolamiento va hacer de una manera general y en cuanto a los traslados ya no se harán como antes si no con un año de anticipación para los procesos electorales.

El Regidor Municipal Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, expresa que como se hará en los casos en el cual ejemplo en el suyo de que en su certificación aparece el apellido Valdivia y en la Tarjeta de Identidad sale Naldivia, responde la Joven Luque, que en casos en donde hayan inconsistencias se hace la respectiva observación al Centro Municipal de Operación CNO, y expresa que el enrolamiento se va hacer a las personas que tengan 16 años cumplido; pero se hará entrega del documento de identificación hasta que la persona cumpla los 18 años.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que entiende que los encargados de este proyecto estrictamente cumplen con lo que se les instruye entiende que será a esta corporación municipal el aportar un grano de arena para que pueda avanzar el proceso.

Expresa la Coordinadora del Proyecto Identificate Lcda. Solórzano, que dicha información acerca de los procesos de identificación se pasara al Consejo Nacional Electoral para su estudio respectivo.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, pregunta que como se hará la distribución de los enroladores en las diferentes partes del Departamento y municipios.- Responde la Lic. Solórzano que eso se hará una distribución por municipios y por zonas.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que su pregunta va encaminada a que si el proyecto como parte del Estado que van a beneficiar a las personas o solo por información.- Responde la Joven Rosa Flores, Supervisora del Municipio de San Matías, que en su momento se habló con el Alcalde Municipal de San Matías porque se sabe que si hay problemas limítrofes entre algunos municipios, pero concluye que ellos lo harán a manera de observación pero no les compete dirimir eso más que se hagan los tramites de agilización a través de la Gobernación Departamental.

El Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, da sus felicitaciones al grupo presente porque sabe que es una tarea ardua la que tendrán y entiende que la carga electoral le compete al Consejo Nacional Electoral y pregunta que hasta que mes se está para que termine dicho proyecto.- Responde la Lic. Solórzano que empieza el proyecto en el mes de marzo y con una culminación para el mes de septiembre estando seis meses de duración.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, pregunta si el enrolamiento lo harán de casa en casa o en un lugar especial.- Responde la Lic. Solórzano, que el enrolamiento se hará en donde se encuentre el centro de votación.

La Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, pregunta si hay un cuadro o un mapeo para ver si tienen la disponibilidad y hacerlo llegar a los miembros de la corporación municipal.-Responde la Lic. Solórzano, que se dará una calendarización en su momento oportuno.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que pasa si la gente no asiste al momento de que se desplacen los encargados hacer el enrolamiento.- Responde la Lic. Solórzano, encargada del proyecto Identificate, que es por ello que quieren el apoyo de los miembros corporativos de convocar a los líderes ya que habrán unidades mochileras y en el que se queda fuera del enrolamiento se tendrá que salir a la Ciudad a realizar el trámite.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que hay que hacer el énfasis en el problema limítrofe que hay con algún municipio hermanos como ser con San Matías.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que hará una nota para agilizar la resolución a Gobernación Departamental para la delimitación de territorio de Danlí de algunas zonas con otros municipios hermanos y agradece la participación hecha por el Proyecto Identificate del Registro Nacional de las Personas.

Al respecto la Corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE;** **a.**-Tener por presentado la participación que antecede por parte del Proyecto Identificate del Registro Nacional de las Personas RNP.-**b.**- Manifestarles que para dar más agilización a dicho proceso en sus diferentes fases ya mencionadas se podrán avocar al Departamento de Desarrollo Comunitario Municipal, para la recepción de información acerca de los Patronatos y Juntas de Agua como fuerzas vivas en las diferentes comunidades y zonas que pertenecen a la municipalidad.- **c.**- Reiterarles el apoyo de parte de la corporación municipal, en cuanto a la facilitación de información que en algún momento oportuno se amerite **y d.**- Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce y al Departamento de Desarrollo Comunitario para su conocimiento y demás efectos legales.-**NOTIFIQUESE.**

7.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.

1º)-Parecer No. 01-01-2020.- Pertenciente al escrito presentado con fecha cuatro de diciembre de (2019), por la Abogada, **LILIANA PATRICIA PAZ PAGUAGA**, en su condición de apoderada legal de la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI), mediante el cual solicita la Renovación de Exoneración de Pago de Impuestos de Bienes Inmuebles, Industria, Comercio y demás impuestos y derechos municipales existentes, para el periodo correspondiente al año (2020).- Vista que fue la precitada solicitud junto con los documentos acompañados y **CONSIDERANDO:** Que de la documentación soporte adjunta, no consta acompañado la certificación o la designación del punto de acta donde se encuentra la exoneración otorgada del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios del año anterior junto con el correspondiente recibo de pago de las tasas por servicios públicos municipales, de conformidad a lo que dispone el numeral dos, del acápite segundo, del ACUERDO No. 435-2014, de sesión ordinaria de corporación, celebrada el martes cinco de agosto de (2014).- **CONSIDERANDO:** Que al tenor del artículo (4) de la Ley de Simplificación Administrativa, ningún órgano del estado podrá exigir a los particulares, certificaciones, constancias o documentos similares u análogos para acreditar extremos que o deban constar en los registros o archivos del mismo órgano.- La Asesoría Legal de la Corporación Municipal, ES DEL PARECER, porque previo a que se resuelva sobre lo solicitado por la abogada LILIANA PATRICIA PAZ PAGUAGA, en su condición antes indicada, que por intermedio del Secretaria Municipal, se libre atento oficio al Señor Jefe del Departamento de Control Tributario, para dentro de un plazo específico, informe a esta Corporación si la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI), se encuentra exonerada del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios del año (2019) y a su vez si se encuentra al día en el pago de las tasas por servicios públicos municipales y una vez cumplimentado lo solicitado, que se turne de nuevo el expediente a la Asesoría, para la emisión del respectivo parecer o dictamen legal.- Por lo tanto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el **Parecer No. 01-01-2020**, que antecede, expresado por el Asesor Legal Municipal, abogado Roger Alberto Suarez Vega.- **Segundo:** Que al tenor del artículo (4) de la Ley de Simplificación Administrativa, previo a que se resuelva sobre lo solicitado por la abogada LILIANA PATRICIA PAZ PAGUAGA, en su condición de apoderada legal de la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI), dentro del petitorio de Renovación de Exoneración de Pago de Impuestos de Bienes Inmuebles, Industria, Comercio y demás impuestos y derechos municipales existentes, para el periodo correspondiente al año (2020), a favor de la preindicada fundación ; ordenar al secretario municipal lo siguiente: **a)** Que informe a esta Corporación, si la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI), se encuentra beneficiada con resolución de exoneración del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios del año (2019) .- **b)** Que libre atento oficio con acuse de recibo, al Señor Jefe del Departamento de Control Tributario, para dentro de un plazo tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su recibimiento, INFORME a esta Corporación si (FUNDEVI), se encuentra al día en el pago de las tasas por servicios públicos municipales y una vez cumplimentado lo invocado, que se turne de nuevo el expediente a la Asesoría, para la emisión del respectivo parecer o dictamen legal.- **Tercero:** Tener a la Abogada, **LILIANA PATRICIA PAZ PAGUAGA**, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo número, (04856) , como apoderada legal de la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI), en esta instancia administrativa, con oficina profesional ubicada en el Barrio Las Flores, cuadra y media al sur del Parque Centenario, de esta ciudad de Danlí, con teléfonos, 9917-3544, 3160-6361 y 2763-6457 y correo electrónico, lilypazp@yahoo.com, para recibir toda clase de notificaciones y con la facultades legales a ella conferidas en la escritura pública No. (30) autorizada a su favor, por el Notario de este domicilio Don, Reinaldo Chacón Ferrufino, el cinco de febrero del año (2011).-**NOTIFIQUESE.**

2º-) **Parecer No. 02-01-2020.**- Concerniente a la solicitud para Apertura de Negocio interpuesta con fecha (16) de diciembre de (2019), por el Sr. **CARLOS ALFREDO MONCADA ESPINOZA**, en relación a la Venta de Cervezas, denominado **BILLARES CASAMAR**, ubicado en la Aldea de San Julián, de esta jurisdicción Municipal, por lo que adjunta documentación.- **Y CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración municipal, deberán ajustarse a la jerarquía normativa establecida en el artículo 66 de la Ley de Municipalidades, dentro de la cual la Constitución de la República tiene supremacía, y en apego a lo que dispone el artículo (127) Constitucional, toda persona tiene derecho al trabajo, a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, y la protección contra el desempleo.- **CONSIDERANDO:** Que de conformidad a la expuesto por el peticionario, se desprende que el mismo lo que pretende es verificar una ampliación de la actividad económica del negocio de billares, del cual ya cuenta con su respectivo permiso de operación, y entre tanto no aparezcan causales de antecedentes de riñas o escándalos dentro del establecimiento denominado **BILLARES CASAMAR**, o que dicho negocio se encuentre a menos de 100 metros de un centro educativo centro de salud, al señor **CARLOS ALFREDO MONCADA ESPINOZA**, jurídicamente no se le puede denegar la solicitud de la ampliación de la actividad económica del negocios de billares a venta de cervezas, y si perjuicio de vulnerar la garantía constitucional antes invocada.-**CONSECUENTEMENTE,** la Asesoría Legal de la Corporación Municipal, **ES DELPARECER**, porque acceda a lo solicitado por el señor **CARLOS ALFREDO MONCADA ESPINOZA**, previa constatación por parte de la Comisión de Vivienda de esta Corporación de los argumentos del mismo consistentes en que el aludido Billar se encuentra situado frente a otro negocio de bebidas embriagantes.- Seguidamente la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **a)** Tener por bien hecho y estimar íntegramente el **Parecer No. 02-01-2020**, que antecede, expuesto por el Asesor Legal Municipal, abogado Roger Alberto Suarez Vega.- **b)** Que previo a emitir un pronunciamiento legal en torno a la solicitud para Apertura de Negocio interpuesta con fecha (16) de diciembre de (2019), por el Sr. **CARLOS ALFREDO MONCADA ESPINOZA**, en relación a la Venta de Cervezas, denominado **Billares CASAMAR**, ubicado en la Aldea de San Julián, de esta jurisdicción Municipal, que se turnen el expediente levantado al efecto por la Comisión de Vivienda de esta Corporación, a fin que proceda a efectuar a constatar los argumentos expuestos por el peticionario a fin de determinar si procede a no efectuar la ampliación de la actividad económica del negocio de billares, también para dedicarse a la venta de bebidas embriagantes, sin que perjudique los intereses de la comunidad. - **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que no le parece que se delegue a la Comisión de Vivienda que vaya a verificar y constatar los hechos relacionados según el parecer del Asesor legal.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que referente a lo mencionado por los Regidores municipales, acerca de los problemas en las diferentes zonas por los rubros de negocios de bebidas entre otros es necesario que si no se están de acuerdo en aprobar dichos permisos aunque tenga los requisitos legales deben hacer las cosas por escrito fundamentado los motivos de no querer dichos negocios en las comunidades.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, considera que el sentido es más bien que Justicia Municipal, haga las respectivas investigaciones y consultas de la realidad de los permisos y de lo que se vive en las Comunidades ya mencionadas.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que considera que se han pasado sobre la ley ya que el Departamento Municipal de Justicia, solo llega hacer sus inspecciones a las Comunidades pero no están presente los patronatos y demás para poder tener la opinión y claridad de lo que pasa referente a este tipo de negocios.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que referente a los permisos en el caso de San Julián, es una ampliación de actividad y en el caso de la maquina es que es Juez de Justicia Municipal dio un informe en donde diga que todo se cumple esa es la discrepancia.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que se debe sujetar a la ley y lo que es se debe tratar es no dejarle problemas a la comunidad.

El Regidor Municipal Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, en cuanto a estos temas ha habido muchos problemas y ya se reunió que cuando hay este tipo de negocio que reúnan la gente y motiven su disconformidad.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, que en base a los argumentos que maneja don David Discua y Nelson Rene Guevara deberá haber documentado por escrito y hacerlo bien sustentado.

3º-) Parecer No. 03-01-2020.- Referente a la solicitud presentada por la **ABOG. ISSIS ANABEL NÚÑEZ SOSA**, actuando en su condición de apoderada Legal de la Asociación Hondureña de Planificación de Familia (ASHONPLAFA), solicitando Exoneración del Pago del Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios correspondiente al año (2019), a título de organización privada Sin Fines de Lucro.- **Y CONSIDERANDO:** Que del petitorio planteado por la precitada Profesional de Derecho, se colige que la Institución eventualmente beneficiaría de la exoneración planteada, se encuentra amparada supuestamente en una personaría establecida mediante la resolución No. (038-98), de fecha (26) de marzo del año (1998), y reformada mediante resolución No. (932-2006), del tres de octubre del (2006), emitida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, dentro de la cual se estipula en el artículo 1, de las Reformas de Estatutos de la Asociación Hondureña de Planificación de Familia (ASHONPLAFA), que la misma es UNA ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO, por lo cual invoca la postulante, que dicha Asociación está exenta del pago del impuesto sobre Industria Comercio y Servicios, SIN EMBARGO DE LA DOCUMENTACION ADJUNTA, NO CONSTA ACOMPAÑADO EL ATESTADO QUE ACREDITE LOS HECHOS INVOCADOS POR PERCITADA APODERADA PETICIONARIA.- **AL EFECTO , ESTA ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA**, porque previo a emitir un pronunciamiento legal sobre lo planteado que se pida al Secretaria Municipal, que en la secuela de la presente sesión, ponga a la vista del suscrito, toda la documentación atinente a la Asociación Hondureña de Planificación de Familia (ASHONPLAFA), en relación a peticiones contraídas a que a dicha Asociación se le exonere del pago del aludido impuesto a fin de emitir un dictamen acorde a lo solicitado en este mismo acto.- Posteriormente la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el Parecer No. 03-01-2020, que antecede, emitido por el Asesor Legal Municipal, abogado Roger Alberto Suarez Vega.- **SEGUNDO:** Seguidamente y en atención al aludido parecer legal y con el fin de emitir un pronunciamiento legal sobre lo planteado, ordenar al Secretario Municipal, que en la secuela de la presente sesión ponga a la vista del precitado Asesor Legal, toda la documentación atinente a la Asociación Hondureña de Planificación de Familia (ASHONPLAFA), en relación a peticiones contraídas a que a dicha Asociación, se le exonere del pago del aludido impuesto, a fin de que el mismo pueda emitir un dictamen acorde a lo solicitado en este mismo acto.- **CUMPLASE.**- Seguidamente y después de haber escuchado el parecer legal con vista de documentos, efectuado por el Asesor Legal Corporativo, abogado, Roger Alberto Suarez Vega, dentro del cual se desprende el pronunciamiento consistente en que después de haber constatado que dentro del expediente levantado para recibir peticiones de exoneraciones a nombre de la denominada, Asociación Hondureña de Planificación de Familia (ASHONPLAFA), y remitido acto seguido por el Secretario Municipal abogado Daniel Humberto Mendez Sevilla, que efectivamente dentro de dicho expediente, obra la resolución No. (038-98), de fecha (26) de marzo del año (1998), y reformada mediante resolución No. (932-2006), del tres de octubre del (2006), emitida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia,

Gobernación y Descentralización, dentro de la cual se estipula en el artículo 1, de las Reformas de Estatutos de la Asociación Hondureña de Planificación de Familia (ASHONPLAFA), donde consta estipulado que la misma es UNA ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO, por lo que AL EFECTO LA ASESORIA LEGAL, recomienda que se acceda a la solicitud de Exoneración del Pago del Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios correspondiente al año (2019), planteada.- **TERCERO:** Consecuentemente y después de haber escuchado parecer que antecede emitido en este acto por el abogado, Roger Alberto Suarez Vega, en su condición de Asesor Legal Municipal, al efecto Y PREVIO A DAR UNA RESPUESTA DEFINITIVA , sobre la solicitud de Exoneración del Pago del Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios, correspondiente al año (2019), presentada por la **ABOG. ISSIS ANABEL NÚÑEZ SOSA**, actuando en su condición de apoderada Legal de la Asociación Hondureña de Planificación de Familia (ASHONPLAFA), a título de organización privada SIN FINES DE LUCRO; y figurando del expediente levantado, concedida a favor de la misma Asociación, resolución de exoneración del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios en relación al año (2018); *LIBRAR POR INTERMEDIO DEL SECRETARIO MUNICIPAL, ATENTO OFICIO CON ACUSE DE RECIBO, AL SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO*, para dentro de un plazo tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su recibimiento, INFORME a esta Corporación si (ASHONPLAFA), se encuentra al día en el pago de las tasas por servicios públicos municipales y una vez cumplimentado lo invocado, que se turne de nuevo el expediente a la Asesoría, para la emisión del respectivo parecer o dictamen legal. - **CUARTO:** Tener a la Abogada, **ISSIS ANABEL NÚÑEZ SOSA**, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo número, (21782) , como apoderada legal de la Asociación Hondureña de Planificación de Familia (ASHONPLAFA), en esta instancia administrativa, con oficina profesional ubicada en el Barrio Las Flores, calle principal local número 1, contiguo a Auto Repuestos Torres, de esta ciudad de Danlí, con teléfono, 9851-3044, y correo electrónico, sosaanabel@gmail.com, para recibir toda clase de notificaciones y con la facultades legales a ella conferidas en la Carta Poder que adjunta al escrito de iniciación .-**NOTIFIQUESE.**

4°-) **Parecer No. 04-01-2020.**-Relativo al Oficio No. 267-2019-UTM/AMD, presentado por los Ingenieros CARLOS ALVAREZ, Director de la Unidad Técnica Municipal y JORGE MORAZÁN, Jefe de Obras Públicas, informando lo siguiente: en respuesta al Oficio N°220-2019 SM-Danlí, enviada por el Secretario Municipal el Abogado Daniel Humberto Méndez Sevilla, en el cual se le solicitó a ambos, realizar la revisión del expediente del proyecto "Construcción de Alcantarilla" ubicado en la comunidad de Santa Rita, zona de Santa María, de este municipio de Danlí, para dar respuesta a la Solicitud presentada por el Sr. RAMÓN ARTURO CÁLIX, que se dio lectura el día martes 03 de diciembre del año 2019 en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- Después de revisar los documentos puestos al vista, se deduce que la conclusión emitida al efecto por los referidos Jefes de Departamento, es clara y no admite dudas en el sentido de que de la investigación practicada en torno al proyecto de Construcción de Alcantarillado de la Comunidad de Santa Rita, Zona Santa Maria, se confirmó que si se gestionó el presupuesto necesario para las obras complementarias del mismo, pero que en las oficinas no hay documentación referente a esas obras complementarias.- POR LO TANTO; **LA ASESORIA LEGAL DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, SE ABSTIENE DE DICTAMINAR**, entre tanto no se especifique en qué sentido y con qué propósito legal se necesita el parecer de la Asesoría y al efecto se pongan a la orden y a la disposición del suscrito, toda la documentación relacionada al asunto para emitir un dictamen legal al efecto.- Subsiguientemente la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **a)** Tener por bien hecho el **Parecer No. 04-01-2020**, que antecede, emitido por el Asesor Legal Municipal, abogado Roger Alberto Suarez Vega.- **b)** A consecuencia del Oficio No. 267-2019-UTM/AMD, presentado por los Ingenieros CARLOS ALVAREZ, Director de la Unidad Técnica Municipal y JORGE MORAZÁN, Jefe de Obras Públicas, informando en respuesta al Oficio N°220-2019 SM-Danli, enviada por el Secretario Municipal el Abogado Daniel Humberto Méndez Sevilla; DECLAR SIN LUGAR, la Solicitud presentada por el Sr. RAMÓN ARTURO CÁLIX, porque al revisar los documentos de respaldo, se deduce que la conclusión emitida al efecto por los referidos Jefes de Departamento, es clara y no admite

dudas, en el sentido de que de la investigación practicada en torno al proyecto de Construcción de Alcantarillado de la Comunidad de Santa Rita, Zona de Santa Maria v, se confirmó que si se gestionó el presupuesto necesario para las obras complementarias del mismo, pero que en las oficinas no hay documentación referente a esas obras complementarias.- **NOTIFIQUESE.**

5º-) Parecer No. 05-01-2020.- Con relación al Oficio No. 267-2019-UTM/AMD, presentado por los Ingenieros CARLOS ALVAREZ Director de la Unidad Técnica Municipal y JORGE MORAZÁN, como Jefe de Obras Públicas, informando en respuesta al Oficio N°220-2019 SM-Danlí, enviada por el Secretario Municipal el Abogado Daniel Humberto Méndez Sevilla, en el cual se les solicitó a los mismos, realizar la revisión del expediente del proyecto "Construcción Modulo Sanitario Escuela Guía Técnica" ubicado en La Colonia Las Brisas, de esta Ciudad de Danlí, para dar respuesta a la Solicitud presentada por el Sr. RAMÓN ARTURO CÁLIX, que se dio lectura en la sesión ordinaria de Corporación celebrada el pasado, 03 de diciembre del año 2019.- Inmediatamente de revisar los documentos puestos se deduce que la conclusión emitida al efecto por los referidos Jefes de Departamento, es precisa en cuanto a que, el monto a pagar al contratista por las actividades que si fueron ejecutadas es de (Lps.44,415.42), no obstante para realizar este pago, se requiere de la documentación soporte, iniciando por el informe de supervisión, constancia de la institución, constancia de Ingeniería, estimación etc.- **AL EFECTO, la Asesoría Legal de la Corporación Municipal, SE ABSTIENE DE EMITIR UN PARECER LEGAL,** entre tanto no se especifique en qué sentido y con qué propósito legal se necesita el parecer de la Asesoría y al efecto se pongan a la orden y a la disposición del suscrito, toda la documentación relacionada al asunto para emitir un dictamen legal al efecto.- Subsiguientemente la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE,** lo siguiente: **a)** Tener por bien hecho el **Parecer No. 05-01-2020,** que antecede, emitido por el Asesor Legal Municipal, abogado Roger Alberto Suarez Vega.- **b)** A consecuencia del Oficio No. 267-2019-UTM/AMD, presentado por los Ingenieros CARLOS ALVAREZ Director de la Unidad Técnica Municipal y JORGE MORAZÁN, como Jefe de Obras Públicas, informando en respuesta al Oficio N°220-2019 SM-Danlí, enviada por el Secretario Municipal el abogado Daniel Humberto Méndez Sevilla; DECLARAR SIN LUGAR, la Solicitud presentada por el Sr. RAMÓN ARTURO CÁLIX, porque al revisar los documentos de respaldo, se deduce que la conclusión emitida al efecto por los referidos Jefes de Departamento, es precisa en cuanto a que, el monto a pagar al contratista por las actividades que si fueron ejecutadas es de (Lps.44,415.42), no obstante para realizar este pago, se requiere de la documentación soporte, iniciando por el informe de supervisión, constancia de la institución, constancia de Ingeniería, estimación etc.- **NOTIFIQUESE.**

6º-)Parecer No. 06-01-2020.- Pertinente a la solicitud para Apertura de Negocio interpuesta por la **SRA. ROSILIA ONDINA ARTICA SANTOS,** en relación a la Venta de Bebidas Alcohólicas, denominado Tres Hermanas, ubicado en la Aldea de la Maquina, de esta comprensión municipal, por lo que adjunta documentación.- **Y CONSIDERANDO:** Que de los documentos soporte se desprende que existe una incongruencia entre las Constancias emitidas por el Director Municipal de Justicia y la Presidente del Patronato del lugar, en donde el primero deja establecido que la ubicación del proyectado negocios de venta de bebidas embriagantes, no vulnera lo prescrito en el artículo (103) de la Ley de Policía y Convivencia Social y la última asevera todo lo contrario.- **CONSECUENTEMENTE.- La Asesoría Legal de la Corporación Municipal, ES DEL PARECER,** porque se respete lo constatado por el Director del Departamento Municipal de Justicia y al efecto que se le otorgue el permiso solicitado entre tanto no exista otro bien jurídico protegido mayor que el derecho constitucional al trabajo y que si existe duda al respecto que sea la Comisión de Vivienda, quien dirima la discrepancia, constando incito los hechos.- Consecutivamente la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere .-**RESUELVE,** lo siguiente: **a)** Tener por bien hecho el **Parecer No. 06-01-2020,** que antecede, emitido por el Asesor Legal Municipal, abogado Roger Alberto Suarez Vega.- **b)** Que previo a emitir un pronunciamiento legal en torno a la solicitud para Apertura de Negocio interpuesta por el Sra. **ROSLIA ONDINA ARTICA SANTOS,** en relación a la Venta de Bebidas Alcohólicas, denominado Tres Hermanas, ubicado en la Aldea de la Maquina, de este término municipal;

que se turne el expediente levantado al efecto por la Comisión de Vivienda de esta Corporación, a fin que proceda a efectuar a constatar los argumentos expuestos por el peticionario a fin de determinar si procede el otorgamiento del permiso para el funcionamiento del Negocio de Venta de Bebidas Alcohólicas, denominado Tres Hermanas, ubicado en la Aldea de la Maquina, de esta comprensión municipal y planteado por la **SRA. ROSILIA ONDINA ARTICA SANTOS**, sin que perjudique los intereses de la aludida comunidad. - **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- 1) Referente a la solicitud presentada por la Sra. Alejandra María Ardón García, solicitando un permiso para apertura de un negocio de comidas caceras y golosinas del cual estará ubicado en el Boulevard La Democracia contiguo a la Venta de Frutas, negocio que les ayudaría a cubrir sus necesidades básicas ya que tanto ella como su esposo no cuentan con trabajo; Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud presentada por la Sra. Alejandra María Ardón García, debido a que existe una prohibición de extender permisos para que se instalen en el Boulevard La Democracia.
- 2) Con relación a la solicitud planteada por la Licda. Mavin Cristina Reyes, Presidenta Junta Directiva de la COMVENDAL, solicitando se les pueda otorgar el permiso de construcción para la perforación de un pozo que se ubicara en el Mercado Municipal de Danlí y con el cual se espera solucionar el problema de escases de agua ya que en el año 2019 les produjo un gasto arriba de los 200 mil lempiras, dicha mejora pasaría a formar parte del edificio del mercado municipal el cual es un inmueble municipal. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifiestarle a la Licda. Mavin Cristina Reyes, Presidenta de la COMVENDAL, que realicen las gestiones en la oficina de Aguas de Danlí, para que sean ellos quien les resuelva dicho problema.
- 3) Respecto a la solicitud presentada por el Sr. Benigno de Jesús Castro Cabrera, solicitando dos espacios uno en la calle 8 frente a la carnicería Los Andreses y el otro en el boulevard La Democracia, frente Al Rashid para colocar carritos móviles para la venta de comida, comprometiéndose que al finalizar el día los guardara, ya que solo cuenta con esa fuente de empleo.-Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud presentada por el Sr. Benigno de Jesús Castro Cabrera, debido a que existe una prohibición de extender permisos para que se instalen en el Boulevard La Democracia y en la calle 8 se quiere limpiar de vendedores todas esas áreas.
- 4) Concerniente a una solicitud presentada por el Sr. Jhony Erly Flores, residente del Barrio La Reforma, solicitando la legalización de su negocio (Venta de Hot Dog), ubicado en el Barrio Abajo en la calle de la Gasolinera Texaco en horario de las 6:00 p.m. en adelante, Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por el Sr. Jhony Erly Flores, al Juez de Justicia Municipal, para que proceda a extender el permiso provisional al Sr. Flores, siempre y cuando realice los pagos respectivos y que no afecte al transeúnte o peatón.
- 5) En lo que respecta a una solicitud presentada por los maestros que imparten clases en el Centro Educatodos Ramiro Chacón, ubicado en la Aldea de Quebrada Larga, por lo que solicitan se les continúe apoyando tal como se hizo el año pasado 2019.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por los maestros que imparten clases en el Centro Educatodos Ramiro Chacón, ubicado en la Aldea de Quebrada Larga, al Alcalde Municipal Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y resolución.
- 6) Acerca de la solicitud presentada por Directivos del Patronato Pro Mejoramiento de El Empalme a Trojes, solicitando la colaboración con maquinaria para reparar las calles (callejones) de dicha comunidad, Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por Directivos del Patronato Pro Mejoramiento de El Empalme a Trojes, al Jefe del Depto. de Obras y Servicios Públicos, Ing. Jorge Alberto

Morazán, para que los pueda tomar en cuenta al momento de realizar la calendarización para reparación de calles en la zona rural.

7) Sobre la solicitud presentada por el Sr. José Donato Saucedo, vecino de la Aldea El Recuerdo, La Lodosa, persona de escasos recursos económicos, solicitando una ayuda social consistente en 12 láminas de zinc de 12 pies de largo y 15 libras de clavos para ponerle techo a su casa. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por el Sr. José Donato Saucedo, vecino de la Aldea El Recuerdo, La Lodosa, al Alcalde Municipal Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y resolución.

8) En lo que respecta a la solicitud presentada por los Sres. Hugo Fabricio Amador, Jefe de la OTPSCI Bomberos de Danlí y José Gustavo Díaz, Jefe de Operaciones Bomberos de Danlí, expresando lo siguiente que en reunión sostenida el día martes 25 de abril del año 2017 en sesión ordinaria celebrada por el Ing. Ramiro Adalid Chacón y el cuerpo de regidores, en donde participo el Capitán de Bomberos Gustavo Barahona Comandante de la Estación de Bomberos de Valle de Ángeles y Jefe de la zona Oriente de las (OTPSCI), donde se tocó el tema de la Ley del Cuerpo de Bomberos de Honduras en cuanto a la Prevención y Seguridad se refiere y la finalidad de la misma la cual es de vital importancia para la prevención de siniestros y pérdidas humanas en nuestra ciudad es por esta situación que recomendamos a la Corporación Municipal, el compromiso de la comuna con esta oficina para que cuando la población asista a la oficina de justicia municipal, o al departamento que corresponda realizar este trámite para el pago de los permisos de operación se les realice el cual es año a año realizando primeramente la inspección de riesgo de incendio del cual se les brinda un informe para que puedan corregir las diferencias encontradas, posteriormente se les brindara una charla de prevención de incendios, manejo y uso de extintores portátiles y cuando cumpla con estos requisitos se les extienda la constancia correspondiente y puedan ir hacer el pago respectivo a la Alcaldía Municipal, haciendo fiel cumplimiento de lo que exige la Ley del Cuerpo de Bomberos de Honduras, Corte Suprema de Justicia, Decreto No. 294-93 Congreso Nacional, Capítulo 3 de la Prevención, Investigación y Seguridad Contra Incendios, Art. 11, 12, 13, 14, por lo antes descrito recuerdan que de no cumplir dicho requisito cualquier incendio que se suscite en una micro, pequeña, mediana o grande empresa los cargos que se presenten quedaran bajo cargo de la Alcaldía Municipal y por ende a las Autoridades Municipales correspondientes del tema en mención ya que este es de vital importancia para evitar pérdidas humanas y estructurales y que es algo que se realiza a nivel nacional en donde existen estaciones de Bomberos y están regidos bajo la Ley de la Republica de Honduras, los Lugares a Inspeccionar son: Hoteles y Moteles; Bares y Ventas de Bebidas Alcohólicas, discotecas, billares, Taller de carpintería, automotrices, pintura, balconería, pulperías, mercaditos y supermercados, venta de repuesto de vehículos y Yonkers, restaurantes y ventas de comidas rápidas tanto en establecimiento como ambulantes, farmacias y venta de productos agrícolas, fábrica de tabaco y de cajitas de madera para tabaco, laboratorios, centros médicos y radiológicos, institutos, escuelas y kinders, ventas de ropa y calzado, bancos y cooperativas de ahorro y crédito, venta de artículos varios y librerías, gasolineras y venta de productos derivados del petróleo, canchas de futbolito, beneficios de café, aserraderos y ventas de madera y otros según sea el caso. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Tener por presentada la solicitud de mérito y en cuanto a tomar una decisión se traslada dicha solicitud a la Comisión Municipal de Gestión de Riesgo integrada por los Regidores Municipales Ing. Ramiro Adalid Chacon Ferrufino e Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, para su análisis y presentar un dictamen oportunamente a la Corporacion Municipal.- **NOTIFIQUESE.**

9) Atinente a la solicitud presentada por el Sr. David Antonio Rojas Gutiérrez y a través de la cual hace del conocimiento del fallecimiento del Ing. David Antonio Rojas Montes, quien se desempeñaba como Contratista Ejecutor de Proyectos en esta Alcaldía Municipal y siendo él su padre y colaborador cercano en la realización de los proyectos, solicita la autorización para poder culminar los proyectos que estaban aprobados y adjudicados a su nombre así como la autorización de cobro de los proyectos a su persona y documentación

de compromisos laborales de su hijo.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por el Sr. David Antonio Rojas Gutiérrez, al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para el respectivo análisis y parecer legal.

10) Referente a la copia de la solicitud presentada por la MEP. Elsa María Vindel Vindel, Secretaria General del SITRAMUD y Licda. Carmen Irene Moncada, Secretaria General adjunta del SITRAMUD, solicitando a la Comisión negociadora nombrada por esta corporación, les hagan llegar la contrapropuesta sobre el incremento general año 2020 y nivelación de algunos trabajadores, misma que dicha comisión se comprometió hacer entrega al SITRAMUD en acta levantada en fecha 09 de diciembre del año 2019 ya que hasta la fecha no hemos tenido respuesta alguna, esta solicitud es con el único propósito de que podamos continuar con el proceso de negociación y así llegar a un consenso patrono y SITRAMUD.

La Regidora Municipal Licda. Melba Mictalia Ordoñez, expresa que se les debe mencionar que el aumento de gobierno va para los empleados municipales.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, expresa al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que hubiese de aclarar en los medios de comunicación acerca de que expresan algunos empleados que están en el SINDICATO, que desde hace 6 años no reciben aumento y la aclaración sería en que el aumento salarial que da el gobierno siempre se da porque es ley.

Visto la solicitud hecha por el Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD), representados a través de la Secretaria General M.E.P. Elsa María Vindel Vindel y la Secretaria General Adjunta Licda. Carmen Irene Moncada y **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE;** a.- Tener por presentada la solicitud hecha por parte del Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD), a través de la Secretaria General M.E.P. Elsa María Vindel Vindel y la Secretaria General Adjunta Licda. Carmen Irene Moncada.- b.- Manifiestarles que en cuanto a la petición del incremento salarial para el año 2020, se evaluará los ingresos municipales que se originen de impuestos del primer trimestre comprendido en los meses de enero, febrero y marzo 2020 y consecuentemente el mes de abril, se hará un análisis comparativo financiero entre el primer trimestre del año 2019 y el presente 2020, para considerar la factibilidad de acceder o no a un incremento general, para así no violentar las normas presupuestarias en lo que es el 60% para inversión y el 40% para funcionamiento y de igual manera no infringir lo que es el Reglamento de la Ley de Municipalidades en su artículo 177 y 178 y c.- Dejar claro que el incremento de salario mínimo, aprobado por el Gobierno de la República, que se otorga cada año a partir del mes de enero a los empleados es de aplicación y cumplimiento y d.- Certificar la presente resolución a Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y al Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD).- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

11) Respecto a la solicitud presentada por el Sr. Jorge Arturo Rodríguez Morazán, residente en la comunidad de El Tablón, informando que su madre la Sra. Francisca Ofelia Morazán, falleció el 04 de junio de 2019 y quien tenía registrado dos negocios en esta municipalidad los cuales consistían en Pulpería y Venta de Cervezas y estando al día con el pago de sus impuestos, por lo que solicita se le autorice el traspaso del derecho de los permisos de pulpería y venta de cervezas a su nombre para seguir pagando dichos permisos. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por el Sr. Jorge Arturo

Rodríguez Morazán, residente en la comunidad de El Tablón, al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para el respectivo análisis y parecer legal.

12) Sobre la solicitud presentada por la Sra. Vilma Gáneas Vega, Secretaria de la Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana y Abog. Aníbal Valladares, Director de Justicia Municipal, manifestando que en sesión del Consejo Municipal del 5 de diciembre del recién pasado año, se Acordó: Solicitar a la Corporación Municipal tomar en cuenta una necesaria regulación de los horarios de las Gasolineras y Billares, en cuanto a la venta y permanencia de personas consumiendo bebidas alcohólicas y de menores de edad, debido a que últimamente la policía tiene muchos problemas con lo anterior.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** a.- Tener por presentada la solicitud de parte de la Sra. Vilma Gáneas Vega, Secretaria de la Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana y Abog. Aníbal Valladares, Director de Justicia Municipal y b.- Al efecto manifestarles a los mismos el sometimiento a los estamentos jurídicos a fin y de ser oportuno aplicar las sanciones correspondientes conforme a la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

13) Con relación al Escrito presentado por el Abog. Juan Ramón Aguilar, Apoderado Judicial de la Sra. Heydi Jeaneth López Alvarado, escrito mediante el cual solicita la Devolución de Dinero pagado en forma no debida, para la Reparación urgente de un problema ocasionado por la acumulación de Aguas Negras en la Tubería Principal en zona publica y cuya reparación es obligación directa de la Alcaldía Municipal. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar el Escrito presentado por el Abog. Juan Ramón Aguilar, Apoderado Judicial de la Sra. Heydi Jeaneth López Alvarado, al Asesor Legal Corporativo, Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para el respectivo análisis y parecer legal.

14) Referente a la solicitud presentada por el Sr. Enmanuel de Jesús Rodríguez Barrientos, Presidente de COVIDOL, Cooperativa de Vivienda El Dorado, dando cumplimiento a la resolución emitida al efecto presentando los siguientes documentos: a)Copia de la Personería Jurídica debidamente inscrita en CONSUCOOP.- b)Certificación de inscripción de la Junta Directiva de dicha Cooperativa, donde aparece el firmante como presidente de la Cooperativa solicitante emitida por CONSUCOOP.- Por lo que pide admitir la solicitud con la documentación que acompaña para que se continúe los trámites correspondientes emitiéndose la resolución de la exoneración planteada y la aprobación del permiso de operación de la urbanización. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por el Sr. Enmanuel de Jesús Rodríguez Barrientos, Presidente de COVIDOL, Cooperativa de Vivienda El Dorado, al Asesor Legal Corporativo, Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para el respectivo análisis y parecer legal.

15) Acerca de la nota presentada por los Sres. Rubén A. Barrientos y Gustavo A. Cálix, Presidente y Secretario del Patronato pro mejoramiento de Santa María, Jamastrán; solicitando permiso especial para realizar los Juegos Permitidos por la Ley con motivo de la celebración de nuestra tradicional feria patronal del 08 al 23 de febrero del presente año, se solicita dicho permiso porque ha sido una tradición en su feria y porque han dejado de percibir los ingresos aproximados de Lps. 50,000.00, fondos que serían utilizados en proyectos importantes para su aldea, a la vez informan que en estos últimos dos años los perfiles de proyectos que han solicitado de este patronato no se han podido ejecutar por falta de fondos por parte de la Alcaldía Municipal.

Visto la petición hecha por parte de los señores Rubén A. Barrientos y Gustavo A. Cálix, Presidente y Secretario del Patronato pro mejoramiento de Santa María, Jamastrán, referente a la solicitud del permiso especial para realizar los Juegos Permitidos por la Ley con motivo de la celebración de la tradicional feria patronal del 08 al 23 de febrero del presente año, se solicita dicho permiso porque ha sido una tradición en su feria y porque han dejado de percibir los ingresos aproximados de Lps. 50,000.00, fondos que serían utilizados en proyectos importantes para su aldea y **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano

deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE;** **a)** Denegar de plano la petición hecha por los señores Rubén A. Barrientos y Gustavo A. Cálix, Presidente y Secretario del Patronato pro mejoramiento de Santa María, Jamastran, en cuanto a la solicitud del permiso especial para realizar los Juegos Permitidos por la Ley con motivo de la celebración de la tradicional feria patronal del 08 al 23 de febrero del presente año, En vista de que la corporación municipal emitió un acuerdo corporativo N. 33-2018, de Sesión ordinaria celebrada en fecha 07 de febrero del año 2018 en acta N. 03-2018, en la cual reza lo siguiente: **1.-** Derogar el inciso (f) del artículo 48 del Plan de Arbitrios del año 2018 y al efecto establecer una veda indefinida para el otorgamiento de permisos concernientes al Remate de plaza de feria (Juegos mecánicos, circos, juegos permitidos por la Ley) en todo el municipio y por el tiempo que dure esta administración municipal (2018-2022).- **2.-** Asimismo también se decreta una veda para autorizar la venta de las calles entre ellas el Boulevard la Democracia y parte de Hondutel, las cuales han sido utilizadas en otras ocasiones, para la exposición de Venta de Ropa, Achinería y Comida.- **3.-** Se hace extensiva la prohibición en cuanto a la extensión de permisos para el cierre de las calles antes indicadas, dentro de las ferias patronales realizadas en la ciudad de Danlí (Festival Internacional del Maíz, Feria de la Inmaculada Concepción y Feria de San Sebastián), se llevaran a cabo mediante un estudio y análisis del lugar a realizarse las mismas **y b.-** Certificar la presente resolución a los Sres. Rubén A. Barrientos y Gustavo Presidente y Secretario del Patronato pro mejoramiento de Santa María, Jamastrán.-**NOTIFIQUESE.**

9.-PRESENTACIÓN DE INFORME POR EL ALCALDE MUNICIPAL ABG. GUSTAVO ALDOLFO MENDOZA PONCE.

- **18 de diciembre de 2019:**

Reunión con los obispos de todo el país.

Actos de Reinauguración de la Cooperativa Sagrada Familia.

Actividad navideña en la Policía Nacional.

- **19 de diciembre de 2019:**

Reunión en Aguas de Danlí.

Reunión sobre el tema del Dengue.

Reunión con representantes de Visión Mundial.

Actividad Navideña con el equipo de COPECO.

- **20 de diciembre de 2019:**

Atención a la Ciudadanía de Danlí.

Realización de Matrimonios Civiles.

- **21 de diciembre de 2019:**

Realización de matrimonios civiles.

- **23 de diciembre de 2019:**

Reunión en MANORPA, con los Alcaldes.

- **24 de diciembre de 2019:**

Atención a la ciudadanía de Danlí.

- **25 de diciembre de 2019:**

Actividad Deportiva con los Gordos y Flacos.

- **26 de diciembre de 2019:**

Revisión y firma de documentos.

- **27 de diciembre de 2019:**

Atención a la Ciudadanía de Danlí.

Realización de Matrimonios Civiles.

Nacatamaleada para los compañeros del plantel municipal.

- **28 de diciembre de 2019:**

Realización de Matrimonio en el Pescadero.

- **30 de diciembre de 2019:**

Sesión Extraordinaria tema de Presupuesto.

Nacatamaleada en la Colonia Cofradía y Nueva Esperanza.

- **31 de diciembre de 2019:**

Nacatamaleada en la Colonia La Ceibita.

- **01 de Enero de 2020.**

Actividad Deportiva de los Gordos y Flacos.

- **02 de enero de 2020.**

Atención a la Ciudadanía de Danlí.

- **03 de enero de 2020.**

Visita a las Comunidades.

- **04 de enero de 2020.**

Nacatamaleada en Barcelona, La Carbonera, Piedra Ancha y la Concepción.

- **06 de enero de 2020.**

Atención a la Ciudadanía de Danlí.

10.-INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES:

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que acerca de las casas de la Colonia José Antonio Urrutia, hay muchas que están abandonadas y harán una inspección de las mismas y oportunamente estarán informando a la Corporacion Municipal.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que por parte de la Comisión de Vivienda Municipal, se debe hacer un informe de la seguridad de las casas abandonadas o solares que están en la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO), para oportunamente dar informes y tomar algunas acciones al respecto.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, expresa que en la Comunidad de El Obraje hay brote del Dengue y siempre que se busca las instancias en salud Publica manifiestan que nunca hay fondos y si es necesario contrarrestar ese problema.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, expresa que acerca de la visita a la Comunidad de Quebrada Largas, todo salió bien según instrucción de parte de la Corporacion Municipal y en su momento darán lectura al informe el cual, el Auditor Interno Municipal le dará el seguimiento y el curso correspondiente.

La Sra. Kenia Zeron, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que cuando se dirigía para la municipalidad por la mañana hay un negocio por PACER y tienen una mesa fuera del mismo y las personas tienen que bajar a la calle por que obstruye el paso en la cual se debe de verificar quien les autorizo sacar dicha mesa fuera.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que por el Profesor Molina donde la Sra. María Elena Fuentes y la calle del Hospital viejo que han sacado unas vísceras y es necesario que se mande de Justicia Municipal, a verificar quien les autorizo por que no se puede permitir que se sigan perdiendo espacios físicos y considera que el mismo Departamento Municipal de Justicia no hace nada ni ejecuta acuerdos municipales será bueno hacerle el llamado para preguntarle qué está pasando al respecto.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que por el lado de Pinturas Americanas en un negocio soplan granos básicos como ser maíz y frijoles y en el centro de la ciudad no se puede permitir eso al igual colocan en frente de los negocios botes y baldes en las orillas de las calles.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, suspende la sesión para tomar el almuerzo siendo la 12:00 p.m.

La Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, reanuda la sesión siendo la 1:24 p.m., manifestando que el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, se agregara en cualquier momento en esta segunda etapa de la sesión.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, pregunta al Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, acerca de los trámites pendientes que se le delegaron que hiciera a bienes nacionales acerca de algunos casos que se le delego de cómo está dicha diligencias.

El Abg. Roger Alberto Suarez Vega, en su condición de Asesor Legal Corporativo, expresa que si bien es cierto se le dio una instrucción, para ir a bienes nacionales sobre lo de la venta del casino entre otros pero se debe de proveer la documentación necesaria para que se puedan empezar los tramites.

La Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, pregunta al Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, que si acerca del rubro de negocio en cuanto a los juegos de mesa (billares), al parecer deben estar en una organización por lo que se dan apuestas etc. Responde el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, que ben términos generales no hay algo que mencione que el rubro en cuanto a juego de mesa Billares deberán estar organizados.

Entran a Sesión los Regidores Municipales P.M. Fredy Donald Gamero Vargas y T.I. John Milton García Flores, siendo las 1:37 p.m.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que está pendiente la reunión de parte de la Comisión que quedo para darle seguimiento al tema del Mercado Municipal y Terminal de Buses.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, manifiesta que referente al tema de la Cesión por un año a la Empresa CELAQUE, referente a la administración de la Nuevo Mercado Municipal y Terminal de Buses en el acuerdo se tenía que instruir a Control Tributario a que realice los cobros acerca de los bienes inmuebles y permisos de operación de negocios y de igual manera que el concesionamiento quedara supeditado a una serie de cláusulas que se deben regir para firmar un convenio y quedando pendiente establecer un canon o cuota en dinero y así ir encaminado a solventar dicha situación.

La Comisión Municipal integrada por los Regidores Municipales Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Ing. José David Betanco Vargas y el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo y el acompañamiento del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez, informan que tendrán reunión en el salón corporativo para el día viernes 10 de enero a partir de las 9:00 a.m, para reunirse con la Empresa CELAQUE y darle seguimiento al tema referente a la Nueva Terminal de Buses y Mercado Municipal.

La Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que referente a lo que manifestó el Regidor Gamero de los brotes del Dengue en el Obraje, ella hablo con la Dra. Indiana Argeñal y le manifestó que están trabajando en lo que es la fumigación y más bien le comento de que se les informe a los líderes de la Comunidad de Obraje que hagan campañas de limpieza.

1).- INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL P.M. FREDY DONALDO GAMERO VARGAS.- ZONA DE JUTIAPA.

- Atención a patronatos y personas de escasos recursos económicos. en la oficina de Regidores.
- Reunión en la comunidad de Sartenejas.
- Gira de trabajo comunidades de San Diego, Jutiapa.
- Inauguración Villa Navideña en el Parque Centenario de Danlí.
- Asistir sesión extra ordinaria, aprobación Plan de Arbitrios y presupuesto Ingresos y Egresos año 2020, y se suspendió para segunda orden.
- Asistir al estadio Marcelo Tinoco campeonato de Futbol gordos y flacos.
- Sesión extra ordinaria en las instalaciones de la escuela Taller Municipal, aprobación Plan de Arbitrios y plan de inversión ya desglosado.
- Clausura campeonato de futbol gordos y flacos en el estadio Marcelo Tinoco Danlí.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

2).- INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO, PERIODO DEL 17 DE DICIEMBRE AL 07 DE ENERO DE 2020 - . ZONA DE SANTA MARÍA.

- **17 diciembre 2019.-** Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.
- **18 diciembre 2019.-** Atención a patronato y al público
- **24 diciembre 2019.-** Celebración del día de la navidad.
- **25 diciembre 2019.-** Feriado y asistimos al estadio Marcelo Tinoco al partido de futbol Gordos y Flacos.- El cual lo patrocinamos.
- **26 diciembre 2019.-** Sesión extraordinaria para la aprobación del plan de Arbitrios y del presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020 la cual se suspendió.
- **30 diciembre 2019.-** .Sesión extra ordinaria de corporación para la aprobación plan de inversión ya desglosado (POA) año 2020 y aprobación plan de Arbitrios 2020, Analizar petición de SITRAMUD, sobre el aumento de sueldos. Y aprobación del libro de Sueldos y Salarios.
- **31 diciembre 2019.-** Celebración del fin de año 2019.
- **01 de enero 2020.-** Feriado año nuevo 2020.- asistimos a la clausura del campeonato de futbol entre Gordos y Flacos.
- **07 de enero 2020.-** Revisión y aprobación de permisos de Operación nuevo año 2020. Y asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

3.-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL P.M. MAURICIO RAMIREZ M. ZONA DEL PORVENIR N.-1.

- Atención a dirigentes de patronatos en la oficina de Regidores.
- Gira a la comunidad de Buena Vista N.-2 a realizar Bodas Civiles, por delegación del sr. Alcalde Municipal en el salón Municipal, Atención en la oficina de Regidores a los dirigentes de patronatos.
- Entrega de personalidad Jurídica a Juntas Administradores de Agua potable, zona rural.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal
- Asistir a sesión extra ordinaria de Corporación
- Realizar Bodas Civiles en el salón municipal.
- Apoyo al proyecto construcción calle pavimentada en la colonia Cofradía.
- Gira a la comunidad de Quebrada Larga, para recepcionar documentación de la Junta Directiva saliente, recibiendo satisfactoriamente la documentación.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

4).- INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO - ZONA DE LAS ANIMAS.

- Atender comisión de la Esperanza Cuyamapa.
- Reunión con su grupo de productores de café parte alta sobre presupuesto para reparación de calles.
- Reunión con miembros Junta de Agua y presidente patronato sobre culminación de proyecto de agua potable de las Ánimas.

- Atender solicitudes de Centro de Salud, para hacer gestiones ante Directora Regional Dra. Indiana Argeñal.
- Darle seguimiento con patronato construcción Centro Comunal de Plan Largo.
- Reunión con las COMAS y Auditor Municipal con Junta de Agua de la comunidad de Quebrada Larga (entrega de documentos) al Sr., Auditor Gustavo Duarte Lovo.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

5).- INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL T.I. JOHN MILTON GARCIA FLORES - ZONA DEL ALTIPLANO.

- Reparación calle en Ocobas.
- Regalar ropa en el Bijao
- Reunión de trabajo en Arauli
- Reunión extra ordinaria, tema presupuesto año 2020.
- Trabajo en calle la bodega de Arauli
- Visita a la comunidad del Chagüite de Linaca.
- Trabajo limpieza alcantarilla en cuesta de las Piedras Gordas
- Reunión sesión ordinaria de Corporación Municipal el 07 de enero de 2020.

6).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL LICDA. MELBA MICTALIA ORDOÑEZ - ZONA DE AZABACHE.

- Asistencia a sesión extra ordinaria de Corporación Municipal
- Reunión con patronatos en la zona de Azabache.
- Revisión de solicitudes de Dominós Plenos
- Reunión con comisión Reguladora de Lotificadores.
- Asistir a sesión extra ordinaria de Corporación aprobación presupuesto año 2020 y fue suspendida.
- Gira de supervisión de proyectos zona de Azabache
- Asistir a sesión extra ordinaria de Corporación Municipal aprobación plan de inversión 2020, plan de arbitrios 2020 y analizar petición del SITRAMUD para aumento salarial.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

7).- INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. NELSON RENE GUEVARA NALDIVIA. - ZONA DE VILLA SANTA.

1. Reunión en Planes los Trozos, Villa Santa.
2. Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.
3. Reunión con patronato de Quebrada Larga.
4. Reunión con asamblea de Junta de Agua en Quebrada Larga.
5. Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

8).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. JOSE DAVID BETANCO VARGAS.- ZONA DE LA LODOSA.

- 17-12-2019.- Asistencia a sesión ordinaria de Corporación Municipal
- 26-12-2019.- Asistencia a sesión extra ordinaria de corporación Municipal, no se llevó a cabo por problemas de fuerza mayor.
- 30-12-2019.- Asistencia a sesión extra ordinaria de Corporación Municipal, para la aprobación del presupuesto 2020.
- 03-01-2020.- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.
- 07-01-2020.- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

9).- INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL LICDA. SANDRA ONDINA GALLARDO VIJIL - ZONA DE BAÑADEROS.

- Visita a los presidentes de patronatos de San Antonio Chaparral.
- Atención a personas con Ayudas Sociales.
- Celebración de la Navidad, regalando nacatamales y manzanas,
- Entrega de regalos a personas de escasos recursos económicos.
- Atender personas de escasos recursos económicos en la oficina de Regidores.

- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

10).- INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE FINANZAS, INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES P.M MAURICIO RAMIREZ MARTINEZ, ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, miembro de la Comisión de Finanzas manifiesta que recibió doce (12) solicitudes de negocios para Revisión y visto bueno, de los cuales los mismos se turnan al Secretario Municipal, para que los de a conocer en su momento oportuno.

11).- INFORME DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS, PRESENTADO POR LA COMISION DE VIVIENDA, INTEGRADO POR LOS REGIDORES MUNICIPALES SR. DAVID RENATO DISCUA ELVIR Y LCDA. MELBA MICTALIA ORDÓÑEZ.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que presenta dos (02), solicitudes de Dominio Pleno, a nombre de los señores:

1. Elva Edith Alvarenga López.
2. José Antonio Duarte.

Del cual son entregados al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, para que lo turne a la Asesoría Legal Corporativo, Abg. Roger Alberto Suarez Vega, para su análisis y parecer Legal.

12).-INFORME N. 00012-UAI-MD-2019, PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPOAL LIC. GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO, SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE DICIEMBRE POR ESTA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

Estimados Señores:

a) Motivo

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por ésta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de diciembre 2019

b) Alcance del Informe

Las actividades realizadas comprenden el período del 1 al 30 de diciembre 2019, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoría y otras actividades que surgen en el desarrollo de nuestra labor.

c) Objetivo del Informe

Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las actividades de fiscalización y control desarrolladas durante el período.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Se continúa la auditoría especial al rubro de proyectos período 2016-2017
- Se continua con la Auditoría a Servicios personales
- Se continúa con el control interno AGUAS DE DANLI
- Se continúa con verificación informe de la canchita Villeda Morales

DICTAMENES.

DICTAMEN SOBRE AUDITORIA DE LA COMUNIDAD DE QUEBRADA LARGA

**Señores Miembros de la Corporación Municipal
Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso.**

Su oficina:

Honorables Miembros Corporativos:

Esta Unidad de Auditoría Interna a petición de la honorable corporación mediante acta N° 19 con fecha 08 de octubre y mediante parecer legal N° 07-10-2019 donde Literalmente dice lo siguiente: literalmente dice: **2º)** Ordenar de forma inmediata a que se proceda a realizar una auditoría de los ingresos y egresos del proyecto desde el año 2007 hasta la fecha que cese en funciones la junta directiva anterior -**3º)** Asimismo dejar establecido que entre otros aspectos de la auditoria ordenada, se audite los ingresos provenientes de los 650 abonados que se menciona en la nota presentada por el señor Aguilar ,en representación del tesorero

, con fecha 02 de septiembre de 2019, como también los ingresos en concepto de nuevas conexiones a partir del año 2007-(Todo lo anterior tomando en consideración que hay egresos que solo la asamblea general, puede autorizarlos)-4°) Auditar donación recibida en el año 2009 de FORCUENCAS. También cabe mencionar que la realización de la auditoría, está amparada legalmente en el artículo # 6 del Reglamento de Juntas Administradoras de Agua, el cual establece que la municipalidad podrá realizar auditorías anuales a los estados financieros de las juntas de agua. -Donde la cual esta unidad de auditoria interna solicito mediante nota el día 29 de noviembre la documentación correspondiente para poder realizar dicha auditoria asignada a este departamento la cual dice lo siguiente:

Danlí 29 de noviembre del 2019.

Señores directivos.

**Junta Administradora de Agua Saliente
Comunidad de Quebrada Larga**

Respetables Señores:

Reciban un atento y fraternal saludo, al mismo tiempo les deseamos el mayor de los éxitos en sus actividades diarias.

El fin de dirigirlos a ustedes mediante la presente, es para solicitarles la entrega ante el departamento de Auditoria municipal la documentación correspondiente al periodo en que se desempeñaron como miembros directivos de la junta administradora de agua potable, dicha información es requerida para realizar el proceso de auditoría a los estados financieros que fueron manejados durante su periodo.-El proceso de auditoria se realizará, con el fin de darle cumplimiento a uno de los acuerdos emitidos por la corporación, mediante acta # 19 en sesión celebrada el día martes 08 de octubre del 2019, el cual mediante parecer legal N° 07-10-209 literalmente dice: 2°) Ordenar de forma inmediata a que se proceda a realizar una auditoría de los ingresos y egresos del proyecto desde el año 2007 hasta la fecha que cese en funciones la junta directiva anterior -3°) Asimismo dejar establecido que entre otros aspectos de la auditoria ordenada, se audite los ingresos provenientes de los 650 abonados que se menciona en la nota presentada por el señor Aguilar ,en representación del tesorero ,con fecha 02 de septiembre de 2019, como también los ingresos en concepto de nuevas conexiones a partir del año 2007-(Todo lo anterior tomando en consideración que hay egresos que solo la asamblea general, puede autorizarlos)-4°) Auditar donación recibida en el año 2009 de FORCUENCAS. También cabe mencionar que la realización de la auditoría, está amparada legalmente en el artículo # 6 del Reglamento de Juntas Administradoras de Agua, el cual establece que la municipalidad podrá realizar auditorías anuales a los estados financieros de las juntas de agua.

Para efectos de entrega de la documentación, lo deberán realizar de la siguiente manera: Presentar una parte de la información, la cual solo contenga documentos correspondientes al manejo de los fondos recibidos en calidad de donación por parte de FORCUENCAS en el año 2009.

La otra parte de información corresponderá a los documentos que justifiquen los ingresos y egresos manejados desde el año 2007 hasta la fecha en que fungieron como directivos de la junta.

Lista de abonados del año 2007 hasta la fecha en que fungieron como directivos de la junta incluyendo conexiones y reconexiones de pegues de agua potable.

La información solicitada deberá ser entregada a más tardar el día miércoles 04 de diciembre de 2019 en el departamento antes mencionado.

No dando respuesta a la solicitud enviada por este departamento se volvió a solicitar la documentación el día 09 de diciembre la cual tampoco se tuvo respuesta por parte de la junta de agua saliente, el día 12 de diciembre se solicita por tercera y última vez la documentación para la realización de la auditoria asignada a esta unidad de Auditoria Interna Municipal

Nuestro examen se fundamenta en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su reglamento, Marco Rector de Control Interno, Ley y reglamento de Municipalidades, Ley del Ministerio del Interior y Población, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y

Egresos de la Republica tal normativa requiere que el Auditor Interno dictamine sobre la razonabilidad y presentación de la Documentación solicitada para su revisión a fin de verificar que no contenga errores importantes, y que los datos estén debidamente documentados. El examen se basa en la revisión de los documentos proporcionados por los intervenidos para su evaluación y formulación de dicho dictamen.

Lo cual la junta de agua saliente incumple los artículos siguientes:

Artículo 100 (Reformado) LAS MULTAS.

“Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, el Tribunal podrá imponer a los servidores públicos y particulares multas que no serán inferiores a Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00) ni superiores a Un Millón de Lempiras (L.1.000,000.00) según la gravedad de la falta, pudiendo, además, ser amonestados, suspendidos o destituidos de sus cargos por la autoridad nominadora a solicitud del Tribunal, cuando cometan una o más de las infracciones siguientes:

- 1)... 2) No rendir la información solicitada por el Tribunal o por las unidades de auditoría interna o no hacerlo en tiempo y forma;
- 3) Entorpecer o impedir el cabal cumplimiento de las funciones asignadas al personal del Tribunal o de las unidades de auditoría interna.

Artículo 101

APLICACIÓN DE MULTAS. “En la aplicación de las Multas señaladas en esta Ley, se observarán las garantías del debido proceso y se tendrá en cuenta la gravedad de la infracción y las circunstancias agravantes o atenuantes, que establezca el reglamento de sanciones que emitirá el Tribunal.

Las multas se pagarán una vez que estén firmes las resoluciones que las contengan y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación. Los retrasos en el pago devengarán un interés igual a la tasa activa promedio del sistema financiero nacional que se calculará desde la fecha de la sanción. El sancionado tendrá derecho a interponer los recursos señalados en esta Ley”.

Lo cual esta unidad de auditoria no puede proceder a realizar la Auditoria correspondiente a la Junta de Agua de la comunidad de Quebrada Larga ya que se negaron a brindar la documentación correspondiente por ende esta unidad da del conocimiento a esta Honorable Corporación Municipal Proceder ante los entes correspondientes u autoridades judiciales (Ministerio Publico) para que realicen la investigación correspondiente y esclarezcan este caso y se dé una respuesta lo más pronto posible.

Al respecto la Corporacion Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere;
RESUELVE; a.- Tener por presentado el Informe de las actividades realizadas en el mes de diciembre por la Unidad de Auditoria Interna a través del Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Auditor Interno Municipal.

13).- INFORME PRESENTADO POR LA COMISION INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES USCL Y COMAS SRES. ING. HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO, P.M. MAURICIO RAMIREZ MARTINEZ, SR. NELSON RENE GUEVARA NALDIVIA Y EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL LIC. GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO.

Manifiestan que en gira a la Comunidad de Quebrada Larga acompañar asamblea de abonados del agua y recibir informe de la Junta Directiva del Agua Potable, cumpliendo con el oficio recibido para que los Miembros COMAS, se hicieran presente en representación de la Corporación y recepcionar los documentos para realizar la auditoria correspondiente a los años desde el año 2007 al 2019.- Los cuales se recibieron de acuerdo como estuvo previsto en el Acta y se recibió un informe de la Directiva saliente con sus respectivos documentos respaldos, copia de Personería Jurídica, sello de la Junta y recibos nuevos para ser utilizados .- Estos tres últimos cosas se les entrego a la Junta entrante frente a la Comunidad para ejercer sus funciones.

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE;** a.- Tener por presentado el informe que antecede por parte de la Comisión Municipal integrada por los Regidores Municipales ING. HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO, P.M. MAURICIO RAMIREZ MARTINEZ, SR. NELSON RENE GUEVARA NALDIVIA Y EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL LIC. GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO y b.- Instruir al Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, darle seguimiento a dicho caso establecido en la resolución respectiva de Corporación municipal.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Entra a sesión el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, siendo las 2:00 p.m.

11.- DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.

El Secretario Municipal Abog. Daniel Humberto Méndez Sevilla, informa que recibió subsanación de dos solicitudes de Dominios Plenos de las siguientes personas: **a) José Rubén Díaz Padilla**, a quien se le había denegado la solicitud porque le hacía falta la Declaración Jurada, pero que ya lo subsana presentando dicha declaración.- **b) Sobeyda Judith Betancourt Sánchez**, igual se le había denegado ya que el documento de donación del inmueble debe de hacerlo a través de instrumento público, pero a cambio presento un documento de compra venta.- **c) Marco Tulio Fortin Urrutia y Elvia Sonia Gamero Velásquez**, a quienes se les denegó porque en el plano aparece ubicado en Barrio La Reforma y en los recibos de pago de bienes inmuebles dice que está ubicado en el Colonia Bella Vista, haciendo la aclaratoria el Depto. de Catastro Municipal que el lugar correcto es Colonia Bella Vista.- de estas tres solicitudes de Dominios Plenos se le presentaron al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, quien manifestó estar de acuerdo en que se aprueben por parte de la Corporación porque ya subsanaron su documentación.-Al respecto la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Darse por enterada del informe verbal manifestado por el Abog. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal y en cuanto a las dos solicitudes de Dominios Plenos darlos por aprobado y detallados a continuación.

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Informe Verbal presentado por el Secretario Municipal, informan que han practicado investigación y mensura de unos solares ubicados dentro del perímetro ejidal, los cuales se encuentran inscritos bajo el Asiento No. 01, del Tomo 604, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre de:

1º) JOSE RUBEN DIAZ PADILLA, con numero de Identidad 0801-1949-03723, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en la Colonia Santo Domingo, de esta ciudad, Con Clave Catastral Zona 05, Bloque 39, Predio 26, Anexo 99, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** José del Carmen Cálix; 26.10 Mts. **AL SUR CON:** Róbelo de Jesús Ávila Ardón, 19.75 Mts.; **AL ESTE CON:** Propiedad de José Rubén Díaz Padilla, 6.50 Mts., **AL OESTE CON:** Calle de por medio y Elsa Amparo Castellanos, 10.00 Mts.- **ÁREA TOTAL:** 189.06 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L. 6,208.92 (Seis Mil Doscientos Ocho Lempiras con 92/100).- **EL TERRENO EN MENCIÓN FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.**

2º) SOBEYDA JUDITH BETANCOURT SANCHEZ, con numero de Identidad 0703-1993-00017, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en Colonia La Cofradía de esta ciudad, Con Clave Catastral Zona 06, Bloque 148, Predio 03, Anexo 99, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Oscar Porfirio Godoy; 14.00 Mts. **AL SUR CON:** Fausto Romero Nolasco, 13.75 Mts.; **AL ESTE CON:** Calle de por medio, 9.85 Mts., **AL OESTE CON:** María del Carmen Quintanilla, 9.75 Mts.- **ÁREA TOTAL:** 135.92 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L. 3,262.08 (Tres Mil Doscientos Sesenta y Dos Lempiras con 08/100).- **EL TERRENO EN MENCIÓN FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.**

3º) MARCO TULIO FORTIN URRUTIA, CON Ident. No. 0801-1959-01961 Y ELVIA SONIA GAMERO VELASQUEZ, Identidad 0703-1961-00645, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en Colonia Bella Vista de esta ciudad, Con Clave Catastral Zona 08, Bloque 37, Predio 10, Anexo 99, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:**

Calle de por medio y José Armando Plata; 16.50 Mts. **AL SUR CON:** Carmen Elizabeth Ortiz Alonzo y Pozo de la Colonia Bella Vista, 16.50 Mts.; **AL ESTE CON:** Lourdes Waleska Zelaya, 28.20 Mts., **AL OESTE CON:** Emilina del Carmen Zavala Fonseca, 28.90 Mts.- **ÁREA TOTAL:** 465.36 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L. 9,772.56 (Nueve Mil Setecientos Setenta y Dos Lempiras con 56/100).

12.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

ACUERDO No. 001-2020: Referente a la nota envidada por la Lcda. Eduviges del Carmen Soriano, en su condición de Jefa de Contabilidad y Presupuesto al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, en cuanto a la solicitud de emisión del punto de Acta de Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020, elaborado y aprobado bajo el Pacto Municipal por una Vida Mejor, tal como se ha venido ejecutando en años anteriores con la implementación del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI).- **CONSIDERANDO:** Que después de haber analizado la estructura de Ingresos y Egresos el cual fue elaborado y aprobado bajo el Pacto Municipal por Una Vida Mejor.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** a.- Tener por bien hecha la solicitud presentada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y b.- Aprobar dicha estructura Presupuestaria en relación al Pacto Municipal por Una Vida Mejor.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE JECUCION INMEDIATA.**

El Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, le da lectura a una serie de solicitudes para aprobación de Alcaldes Auxiliares de diferentes comunidades del Municipio de Danlí.- Siendo aprobados por la Corporación Municipal.

ACUERDO N. 002-2020: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar el siguiente Alcalde Auxiliar: **1) Sr.** Willian Remberto Chávez Figueroa, con numero de identidad 0703-1992-04050, de la Comunidad de la Estrella, Zona del Porvenir N. 1.- Todos de Jurisdicción del Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

Expresa la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, que según el artículo 59-D, de la Ley de Municipalidades Vigente, referente a que se debe presentar la Rendición de Cuentas Municipal, según ley se debe celebrar durante la segunda quincena del mes de enero, en donde se presentara el Presupuesto Ejecutado en el año anterior y el Presupuesto proyectado para el nuevo año, es por ello que es necesario que se debe fijar la fecha.

Expresa la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, propone que para la Sesión de Cabildo Abierto Informativo- Consultivo, para la presentación de la Rendición de Cuentas Municipal del año 2019, será necesario que a través de la Gerencia Administrativa Financiera se dé un Informe detallado a los miembros de la Corporacion Municipal al respecto, antes de darlo a conocer a la ciudadanía y que a través de la Oficina de Regidores municipales se les haga llegar dicho informe para el día martes 14 de enero del presente año y a si una vez verificado dicha información dar paso a la realización del Cabildo Abierto de manera Informativa y a la vez Consultivo a realizarse el día viernes 17 de enero del presente año 2020.- Siendo secundada la propuesta por la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil y aprobada por la corporación Municipal.

ACUERDO N.003-2020: En atención a que la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, mociono en base al artículo 59-D, de la Ley de Municipalidades Vigente, que para la presentación de la Rendición de Cuentas Municipal del año 2019, es necesario que a través de la Gerencia Administrativa Financiera se dé un Informe detallado a los miembros de la Corporacion Municipal, acerca de los porcentajes de la población beneficiada en el municipio de Danlí, con los diferentes proyectos ejecutados, antes de darlo a conocer a la ciudadanía y que a través de la Oficina de Regidores municipales se les haga llegar dicho informe para el día martes 14 de enero del presente año y a si una vez verificado dicha información dar paso a la realización del Cabildo Abierto de manera Informativa y a la vez

Consultivo a realizarse el día viernes 17 de enero del presente año 2020.- Siendo secundada la moción por la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijiil.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA; a)** Tener por bien hecha la moción presentada por la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez y secundada por la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijiil y aprobada por la corporación municipal.- **b).**- Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Gerente Administrativo Financiero, presente el Informe en físico de Rendición de Cuentas del año anterior 2019, a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal, antes de darlo a conocer al pueblo danlidense y que sea de una manera detallada y con porcentajes de la población beneficiada en el municipio de Danlí con los diferentes proyectos ejecutados; dejando fecha para entrega de dicho informe el día martes 14 de enero del presente año en la Oficina de Regidores Municipales y **c.-** Instruir al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, girar oficio respectivo al Gerente Administrativo Financiero y al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para hacer las anotaciones respectivas y demás efectos correspondientes.- **NOTIFIQUESE.**

ACUERDO N. 004-2020: La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Realizar Cabildo Abierto Informativo-Consultivo, para el día viernes Diecisiete (17) de enero del presente año 2020, en el Salón Municipal a partir de las 2:00 p.m., para la presentación a la Ciudadanía sobre el informe concerniente a la Rendición de Cuentas Municipal del año 2019 y Presupuesto Proyectado para el nuevo año 2020.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO N. 005-2020: CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere, **ACUERDA:** Realizar Sesión de Cabildo Abierto Consultivo, para el día viernes catorce (14) de febrero del presente año 2020, a realizarse en el Salón Municipal a partir de las 2:00 p.m., para **Elegir al Comisionado Municipal.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO N. 006-2020: CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere, **ACUERDA:** Realizar Sesión de Cabildo Abierto Informativo-Consultivo, para el día viernes veintiocho (28) de febrero del presente año 2020, a realizarse en el Salón Municipal a partir de las 2:00 p.m., para **Rendición del Informe de FESTIMA 2019.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, solicita se le asigne la hacienda Municipal para el año 2020, como lo establece el artículo 69 de la Ley de Municipalidades Vigente.

Expresa el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, que en cuanto a lo solicitado por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, de que se le otorgue la hacienda municipal está de acuerdo ya que es el representante legal de la alcaldía municipal.

La Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, expresa que está de acuerdo en que se le dé nuevamente la Hacienda Municipal al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, de igual manera expresa en estar de acuerdo en que se le dé al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, la hacienda Municipal.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, que en vista de estos dos años que han pasado considera necesario suspender la hacienda municipal al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, por unos seis meses, mientras se solventan algunos problemas financieros y administrativos ya que considera que el año 2019 fue desastroso ya que la ejecución de los proyectos no se realizó en el trimestre que le correspondía.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, expresa que es un error quitarle al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, lo que es la Administración de la Hacienda Municipal en vista de que por ley, él es el administrador de la municipalidad de Danlí.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, manifiesta que dar una opinión es un tanto compleja porque sabe que hay intereses de por medio y en cuanto al tema de la hacienda municipal si no mal recuerda, en la administración del Dr. Urrutia se dio el caso así y asumió el Ing. Cárcamo en su momento como Regidor Municipal y lo que hacía era la revisión financiera y al final tiene responsabilidad propia; considera que es complicado porque es una situación en la cual no da los parámetros de como la Corporación Municipal, va a manejar dicha hacienda y siendo objetivo es complejo ya que no hay un reglamento que de los parámetros como se hará y al final lo que sucedió fue que el Ing. Cárcamo declino de tal situación de ser encargado de la Hacienda Municipal.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, expresa que le parece en cuanto a la Hacienda Municipal, de cedérsela o no al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, solicitaría que para la próxima sesión de corporación municipal hacer el análisis para ver que comprende y ver cómo se puede mejorar porque se va a terminar la administración y aun no hay nada productivo y lo que no se quiere es verse como inoperantes y es por ello que le gustaría hacer dicho análisis más exhaustivo y así hablarlo en la siguiente sesión de corporación municipal, en la cual el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, secunda lo mencionado por la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que si se revisa las actas es el Regidor Municipal que menos se le ejecutaron proyectos, ya que siempre ha dicho que se debe hacer más equitativo en el presupuesto y ser humildes ya que los puestos son transitorios y lo bueno es que se debe dejar cosas positivas y lo que se trata es de reflexionar en tal sentido.

El Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, expresa que la Alcaldía Municipal, ha tenido muchos problemas administrativos y financieros hasta se suicidan los contratista por que no se les paga y por ende no está de acuerdo en que se le ceda para el año 2020, la hacienda municipal al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, ya que no ha cumplido con lo que fue su campaña por lo que su voto es en contra de darle la Hacienda Municipal al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, propone más bien que en un Cabildo abierto se les quite las zonas que manejan los Regidores Municipales.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares, expresa que hay un refrán que dice que la cuña para que soque debe ser del mismo palo y le sorprende realmente lo manifestado

por el Regidor Gamero, ya que en un inicio estuvo de acuerdo en que se le quitara la Hacienda Municipal al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que se debe tomar la decisión de ceder la Hacienda Municipal ya que es del 1ro al 31 de diciembre de cada año según ley por lo que se debe hacer el acuerdo.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, expresa que no se le debe de quitar la hacienda municipal al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, por ser el representante legal de la municipalidad.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que recapitulando el tema acerca de la Hacienda Municipal que debe haber una análisis al respecto.

El Regidor Municipal Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, expresa que el año pasado se reunieron 2 o 3 veces con el Alcalde Municipal y por lo que es necesario sentarse y dialogar, porque lo que realmente debe hacerse es de un equipo de trabajo y como líder debe de empezar haciéndolo y ser humilde que es muy importante.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que le gusta hablar de frente y ve por las noticias en algunos canales de televisión que llaman para defender al Alcalde Municipal y consideran que lo hacen mal por las actitudes y la forma en que lo hacen, pero si considera que más sin embargo se tienen que cambiar muchas cosas y considera que lo más perjudicial es quitarle la hacienda municipal al Alcalde y si es cierto que preocupa la parte catastral como Tributación Municipal ya que lo que se debe hacer es trabajar y trabajar para que mejore la parte financiera de la municipalidad.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que el ceder la Hacienda Municipal, considera que es un acto protocolario en vista de que el que ejecuta al final y firma es la figura del alcalde y lo que pasa es que muchas veces los regidores municipales, quieren darle parámetros al alcalde Municipal y no es así lo correcto.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, expresa que lo que se ha manifestado por parte de algunos regidores municipales, es que hay situaciones que se deben mejorar en cuanto a la administración de la municipalidad y que sea condicionado lo que es la cesión de la hacienda municipal al Alcalde ya que se han dado muchos impases en la ejecución de proyectos como lo es la no buena perfilacion de los procesos en la Unidad Técnica Municipal UTM.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que se está tratando de mejorar más, en algunos aspectos de la administración municipal, como ser en cuanto a la perfilacion de los proyectos de la Unidad Técnica Municipal para evitar atrasos en los mismos durante avanza el tiempo para su ejecución.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacon Ferrufino, expresa que el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, debe presentar el Plan de Desarrollo Municipal, y lo otro es que no se puede parar la administración de la municipalidad.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que se espera que de las trasferencias pendientes se pagara proyectos que están pendientes de realizar el pago respectivo.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que después de haber discutido lo referente a ceder o no la Hacienda Municipal somete a votación quien está de acuerdo en dar la hacienda municipal al Alcalde Municipal, votando a favor los Regidores Municipales P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Sandra Ondina

Gallardo Vijil y a su favor el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, y no estando de acuerdo hasta realizar un análisis en la próxima sesión de Corporación los Regidores Municipales Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia y el Ing. José David Betanco Vargas y votando en contra de dar la Hacienda Municipal al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, el Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores.- Siendo aprobado Por Mayoría, el ceder la hacienda Municipal en el año 2020, al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Medoza Ponce.

ACUERDO No. 007-2020: CONSIDERANDO: Que en Fecha 25 de enero de 2018 se realizó el traspaso del nuevo gobierno municipal 2018-2022.-**CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal es el Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que lo acredita como tal, según Acta # 182, de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, emitida en la Cabecera Departamental Yuscaran a los 23 de enero del año 2018.-**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 69.- (Según reforma por decreto 127-2000) de la Ley de Municipalidades.- La Hacienda Municipal se administra por la Corporación Municipal por sí o por delegación en el Alcalde, dentro de cada año fiscal que comienza el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere **POR MAYORIA; ACUERDA:** Delegar la Administración de la Hacienda Municipal en el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para el año fiscal 2020.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, miembro de la comisión de Finanzas manifiesta que recibió doce (12) solicitudes para apertura de negocios para revisión y visto bueno, mismos que cumplen con todos los requisitos requeridos y también con el visto bueno del Gerente Administrativo Financiero, los cuales los turna al secretario municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, para que los de a conocer.- El Secretario Municipal procede a detallarlos por nombre, rubro y ubicación del negocio.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, los somete a votación las aperturas de negocios.- siendo aprobados por unanimidad por la corporación Municipal, y con la recomendación a la vez de dar de ejecución inmediata solo las solicitudes de negocios comunes y corrientes, exceptuando los rubros que se trate de Bares, Cantinas o similares, para dar una espera hasta su ratificación del Acta, en la siguiente sesión de corporación municipal.

ACUERDO N.008-2020.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar doce (12), solicitudes para apertura de los siguientes negocios.

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	UNIGAS de Honduras S.A de C.V	Venta de gas LPG Vehicular	Aldea Las Tunas
2	Cristian Josué Merlo Banegas	Barbería Y Venta de Accesorios	Col. El Zarzal
3	Alejandro Reyes Cáceres	Golosinas	Col. El Zarzal
4	María Victoria Rodríguez	Mini Pulpería	San Marcos Abajo
5	José Carlos Saucedá Argueta	Venta de Mercadería	Bo. El Centro
6	José Daniel Godoy Vindel	Clínica Odontológica	Bo. Gualiqueme
7	Maira Carolina Chavarria Zúñiga	Pulpería	Bo. Tierra Blanca
8	Patricia Maria Zúñiga Sosa	Pulpería	Col. Gracias a Dios
9	Mersi Elena Álvarez Morales	Venta de Lácteos	Bo. Pueblo Nuevo
10	Suamy Yajaira Llanos Amador	Venta de Cervezas	Aldea Los Plátanos
11	Juan Aquileo Maradiaga	Molino	Col. San Cristóbal
12	Laura Elena Ponce	Expendio	La Majada No.2

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa acerca del Sistema Interno Municipal que no se sabe cómo esta y si lo están alimentando ya que no se tiene

ningún informe por parte de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto ya que si revisan rendición de cuentas van aparecer proyectos de años anteriores, ya que considera que la rendición que actualmente presenten esta mala porque siguen arrastrando proyectos de años anteriores.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, expresa que si le hubiese gustado ver un cuadro comparativo del año 2018 a 2019 que porcentajes y en qué zonas del municipio fueron beneficiados con la ejecución de proyectos y el problema que sucede que cuando se pide un informe solo lo sacan de SAMI de una manera general y no detallada que se vea realmente como está la situación en cuanto a lo ya planteado por que considera que no se invirtió ni la mitad del presupuesto.

La Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que SAMI, tiene que dar detallado lo que es las rendición de cuentas por que se alimenta con las respectivas facturas.

Presente la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Licda. Eduviges del Carmen Soriano, a lo cual saluda a la corporación municipal y manifiesta que está presente al llamado que le hicieron para evacuar algunas consultas.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, pregunta a la Lic. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y Presupuesto si están usando el Sistema Interno Municipal (SIM).- Responde la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Licda. Eduviges del Carmen Soriano, al respecto que el Departamento que ella lidera hace todo lo posible por realizar su trabajo.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que cuando se presentó la Rendición de Cuentas del año pasado se quedó en alimentar lo que es el Sistema Interno Municipal (SIM), y al respecto no tienen un informe respectivo de parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto al respecto.- Responde la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Licda. Eduviges del Carmen Soriano, lo manifestado por el Auditor Interno Municipal, diciendo que para alimentar el Sistema SIM no se tuvo que contratar personal y cuando estuvo con la incapacidad hubo una falla en el servidor y se perdieron algunos respaldos en cuanto a esa situación y se afectó más en la parte contable y en la parte presupuestaria quedo respaldo y por ahora en la parte contable se está trabajando para poderse nivelar en el Sistema Interno Municipal ya que se había trabajado y algunas cosas se tienen que volver a empezar con el equipo de trabajo a continuar alimentando el Sistema Interno Municipal.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, expresa a la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Lic. Eduviges del Carmen Soriano, si sabe cuánto es lo que debe la Alcaldía Municipal? Responde la Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y Presupuesto que para darles una respuesta real de lo que adeuda la municipalidad tendría que darles un Estado Financiero a los miembros corporativos y manifiesta también que no hay sistema de conciliaciones financieras ya que lo hacen de manera manual y falta realizarlo el del mes de diciembre.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacon Feruufino, acerca de un trabajo que realizo el Sr Leonel Lagos, sobre un contrato de trabajo que hizo con su carro halando material y no se le pago como 3 meses la cantidad de 35,000 a 40,000.- El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que se debe documentar para poder realizar un pago.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que en su ausencia, se le mando a llamar al Juez Municipal de Justicia, para saber acerca de los vendedores en las calles, los corrales clandestinos entre otras situaciones que considera que no se está cumpliendo.

Presente el Director Municipal de Justicia Abg. José Aníbal Guilbauth Valladares, saluda a todos los miembros corporativos en cuanto al ganado ambulante, se está trabajando en el tema junto con los policías municipales y lo que se está haciendo es la aplicación de las multas.- Y en cuanto a los vendedores se estableció una Comisión integrada por los Regidores Municipales P.M. Mauricio Ramírez Martínez, T.I. John Milton García Flores, en la que se les instruyó hacer una identificación de un lugar para un espacio físico para los vendedores ambulantes en la cual se rechazó en su momento el lugar que identificaron que fue enfrente al cementerio por lo que se debe buscar otras alternativas, donde más se podría ubicar los mismos.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que se debe poner manos en cuanto a los vehículos que tienen años de estar estacionados en algunos sectores de la ciudad, ya que no es partidario que se utilicen derechos de vías y concluye expresando que por la farmacia Kielsa está un negocio de motocicletas y la calle esta grasosa.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, expresa que esta de acuerdo en que se le dé la oportunidad a las personas que necesitan generar ingresos y está de acuerdo que sigan trabajando dignamente.

El Regidor municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que el Regidor Municipal Gamero, lo que convertiría a la Ciudad es en un Mercado ya que considera que se debe poner orden en tal situación.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que anteriormente se ha hablado del tema de poner orden en la ciudad, y en cuanto a los vendedores y trae al tema que por si no saben hay una fábrica que ya no va abrir por la situación financiera ya que considera que si no fuera por las fábricas de tabaco habría grandes problemas en la economía del Municipio, por lo que piensa que lo que se debe hacer es llamar a reunirlos a los vendedores ambulantes etc para ver cómo se logran acuerdos y soluciones.

El Regidor Municipal Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, expresa que está de acuerdo con el Regidor Municipal Sr. Discua, en vista que será mejor llamara a los vendedores ambulante entre otros para ver sus necesidades y hacer conciencia para el aseo de las calles y de la ciudad.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que lo que considera que lo que ha faltado, es voluntad para poder ordenar la ciudad y en su momento fue defensor de los vendedores porque no había espacio físico donde ubicarlos; pero actualmente está la nueva terminal de transporte y mercado municipal ya que hay que tener claro que la municipalidad no es un centro de beneficencia y lo otro es ordenar y eliminar este montón de terminalitas.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, expresa lo increíble que en el municipio de Danli hay haraganes que no quieren trabajar, por dar un ejemplo en esta temporada de café tuvo que haber el gasto de mandar a traer gente de la zona sur en vista de que la gente en el municipio tampoco quieren trabajar quieren fácil todo.

El Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, expresa que hay un problema en la ciudad en cuanto a que no hay farmacia de turno a lo que la Comisión de Salud integrada con el Compañero Regidor Municipal P.M Fredy Gamero harán las gestiones para ver cómo se solventa tal situación.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que con respecto al Jefe de Turismo Jaime Nery Díaz, se debe analizar la posibilidad de poder cambiarlo ya que se debe buscar gente preparada en el área de turismo.- Responde el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que se está trabajando en ello y se espera que se

30

haga realidad el distrito turístico en Danlí y en cuanto a la persona idónea será una decisión muy propia como Alcalde.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa también que sobre el arreglo de las calles hacia la zona del tablón que están intransitables y le hace le recordatorio al Alcalde Municipal ya que se esperaba que empezarian los trabajos en el mes de las fiestas navideñas y aun nada.

13.- VARIOS.

No hubo varios.

14.-CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más que tratar, El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Cerró sesión a las (3:39) p.m. de la tarde.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí



DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2080- 2763-2290 Fax (504) 2763-26-38
E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CONVOCATORIA

Por este medio el Suscrito Secretario Municipal con Instrucciones del Alcalde Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, le está Convocando a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, a celebrarse el día **Martes veintiuno (21) de enero** del año Dos Mil Veinte (2020) a las 9:00 a.m., en el Salón Corporativo.

AGENDA:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.- Participación de comisiones:
- 7.- Informes y pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Presentación de informes de comisiones municipales.
- 11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.- varios.
- 14.- Cierre de la Sesión.

NOTA: Se adjunta el Acta No. 01-2020, de Sesión Ordinaria celebrada el día martes 07 de enero de, 2020.

Danlí, 16 de enero, de 2020.



Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce
Alcalde Municipal

CC: archivo

ACTA No. 02/2020

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte, a las 9:28 a.m. (Nueve con Veintiocho y Ocho Minutos de la mañana), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López, Kenia Zeron y Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocacion a Dios.
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.-Participación de Comisiones:
- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que el Alcalde Municipal se integrara en el transcurso de la presente sesión.

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente la Corporación Municipal a excepción del Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, quien presento excusa por escrito y el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, quien no presento excusa.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, declaro abierta la Sesión a las 9:28 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

El Secretario Municipal procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por la Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores.

El Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, solicita la participación de los Areneros de la Cooperativa COMACOL.

La Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, solicita la participación del Joven Christopher Said Duarte Duarte.

Suficientemente discutida la agenda y con las inclusiones ya solicitadas, fue aprobada por la corporación municipal.

5.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

El Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, procede a dar lectura página por página del Acta de Sesión anterior.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, solicita se haga la enmienda de forma en un comentario en la parte final de la página 25 párrafo sexto en la cual en vez de su nombre va plasmado el nombre de la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, acerca de un comentario hecho por dicha regidora y avalado por su persona.- El cual la Corporación Municipal, autoriza al secretario Municipal hacer las respectivas enmiendas.

Suficientemente discutida el acta de la Sesión Anterior Acta N. 01-2020 y con las enmiendas surgidas fue aprobada por la Corporación Municipal.

6.- PARTICIPACION DE COMISIONES.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que da la oportunidad a que se presenten la Participación de las Comisiones Municipales.

a.- PARTICIPACIÓN DE LOS ARENEROS DE LA COOPERATIVA COMACOL.

Toma la palabra el Sr. Calixto Castillo, saluda a la Corporación Municipal y manifiesta que le acompaña el Secretario de la Cooperativa Sr. Marco Tulio Rodríguez y manifestando que vienen en representación de la Cooperativa COMACOL, y lo que solicitan, es el apoyo de parte de la Corporación Municipal para que se les ayude a agilizar el expediente en INGEOMIN ya que desde el año 2007 están agilizando el permiso de extracción de arena minería no metálica y aun no tienen una respuesta y al parecer que se tiene hasta el mes de abril, para poder operar después de esa mes ya no se podrá y es por ello que piden que como autoridades se les apoye.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, les pregunta si tienen apoderado legal como cooperativa, para que les lleve el tramite? Expresa el Sr. Calixto Castillo, que si tienen pero ya días se está en el proceso y nada es por ello que necesitan el apoyo de la Corporación como autoridad máxima para su colaboración.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa a los presentes que lo que se debe hacer es que revisen su apoderado legal ha hecho las visitas a INGEOMIN, y manifiesta que se tiene un Regidor Municipal de la Comisión de Vivienda Sr. David Discua que hará visita a INGEOMIN sobre otros temas y se podría aprovechar a preguntar acerca de su trámite.

El Sr. Marco Tulio Rodríguez, en su condición de Secretario de la Cooperativa, expresa que desde el año 2007 está organizada dicha cooperativa ya que si tiene una abogada que les lleva el trámite y manifiesta que estuvieron reunidos con la Unidad Municipal Ambiental Municipal ya les compartieron que según ley el permiso vence el 29 de abril del presente año 2020, y por ende a partir de esa fecha no podrán operar más y considera que afecta a todos ya que no habrán construcciones y es por ello que necesitan que el permiso se agilice y solicitan el apoyo para que vean las necesidades ya que son 34 socios adscritos y han gastado más de un millón de lempiras pagando abogados.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, pregunta a los presentes si realmente desde cuando se organizaron como cooperativa? Responde el Sr. Marco Tulio Rodríguez, que desde el año 2007 se está haciendo el trámite.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, pregunta a los presentes Ser. Calixto Castillo y Marcos Tulio Rodríguez, si la Cooperativa COMACOL, están incluyendo a todos los areneros del municipio.

El Sr. Calixto Castillo, expresa al respecto de lo manifestado por la Alcaldesa Municipal, por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, que la Cooperativa COMACOL, está abierto para el ingreso de los areneros del municipio, pero casi no les gusta el orden por que no todo están adscritos a la cooperativa y al parecer tienen resolución favorable para la cooperativa, pero falta el proceso de un periodo de explotación que dura 2 años después de permiso de exploración ya que los cánones caros y las multas que ascienden a más de L.70,000.00 (Setenta Mil Lempiras) y lo que se ha causado es el atraso de que continúe el proceso.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que piensa que como corporación deben ser equitativos y parejo con todos por lo que sería bueno que todos los que se dedican al rubro de arena - minería no metálica, que estuvieran inscritos en dicha cooperativa aunque eso no se puede obligar por que hay libertad de poder asociarse con quien ellos quieran pero el asunto es para que sea para el bien de todos.

La Sra. Kenia Zeron, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que recuerden que estuvo presente en sesiones anteriores una Comisión de Patronatos de la Zona de Jamastran, en la cual solicitaban la regulación de la extracción de arena y su vigilancia igual con el manejo de la basura; por ende deben analizar la situación y quedo pendiente una resolución y la corporación debe tener congruencia con los asuntos que van emitiendo resolución.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que a través de Relaciones Publicas Municipal, y aprovechando que está presente el Relacionador Publico Roldan Barahona, se podría dar a conocer a los areneros que hasta el mes de abril tienen para legalizar sus permisión de operaciones en cuanto a lo de la extracción de arena minería no metálica , ante INGEOMIN.

El Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, expresa que estuvieron reunidos con dos Cooperativa de areneros, la UMA y la Policía y la preocupación de los areneros es que va a llegar la fecha tope de vencimiento y no van a lograr que se les del permisos de operación en INGEOMIN ya que si ellos entran en concesión estaría en delito por que no cuentan con permiso ya que al parecer en administración de la Profa. Luz Victoria y el Ing. Ramiro Chacón hubo una autorización provisional para el beneficio de los areneros y considera que si dentro de la autonomía de la municipalidad está en poder otorgar algún permiso provisional mientras sale el permiso en INGEOMIN.

La Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, expresa que cuando estuvo de Regidora Municipal, en la en la administración de Luis Sanabria se dio permiso provisional tanto a los mineros como areneros, mientras hacían trámites legales en Tegucigalpa.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que no se podría dar permiso provisional, en cuanto a la explotación de extracción de la Cooperativa de areneros, si no se tiene dictamen de INGEOMIN, y así no permitir caer en delitos ya que las leyes son cambiantes de antes a la actualidad.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que se va a pronunciar en 2 aspectos al respecto: El primero es que considera contraproducente extender permiso provisionales según como lo plantean los Sres. presentes de la Cooperativa de Areneros COMACOL, y de todos es conocido que la explotación que han venido haciendo es ilegal y considera que las corporaciones anteriores si daban tales permisos fueron incorrectos y se entiende pues que es para la subsistencia de los parientes y familia y lo segundo es que las corporaciones municipales subsidiariamente deberán conocer temas ambientales considera que se aboquen con su abogado y conseguir una

autorización previa y otra situación es la queja de parte de los Patronatos de Jamastran, en donde se emitió una resolución y pendiente una ordenanza y no se puede dar con la piedra entre los dientes a favor de uno y en contra de otros ya que debe primar el interés público no interés de particulares según el artículo 59 de la constitución de la Republica, por lo que se debe conseguir un permiso pro-operativo y la corporación municipal debe tomar decisiones ponderadas y no contradecirse en sus decisiones.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa su agradecimiento a su participación en la presente sesión.

Al respecto la Corporacion Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE;** Tener por presentado la participación de parte de los Sres. Calixto Castillo y Marco Tulio Rodríguez, como parte de la Cooperativa de areneros COMACOL y manifestarles que a través del Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, parte de la Comisión de Vivienda Municipal estará realizando viaje a la Ciudad de Tegucigalpa para hacer diligencias en INGEOMIN, y en aras de colaborar vera la posibilidad por preguntar como va el tramite ya mencionado.- **NOTIFIQUESE.**

b.- PARTICIPACIÓN DEL JOVEN CRISTOPHER SAID DUARTE DUARTE.

Saluda a la Corporacion Municipal el Joven Christopher Said Duarte Duarte, con la edad de 19 años y pasante de la carrera de Licenciatura en Derecho de la Universidad Católica de Honduras, manifestando que actualmente ostenta el título de MISTER HONDURAS NACIONAL 2019, celebrado en Tegucigalpa de igual manera ha participado en varios eventos nacionales representando a la Ciudad de Danlí y solicita el apoyo económico de parte de la Corporacion Municipal ya que ha recibido una invitación del Grupo BEAT MODELS INTERNACIONAL, para que sea parte del selecto grupo de aspirantes al certamen internacional FESTIVAL DE LA BELLEZA MESOAMERICANA UNIVERSE Edición 2020, en las categorías de MISTER TEEN, representando a su País HONDURAS; dicho evento se realizará en la Capital de Guatemala como país fundador del Certamen y país cede del 6 al 9 de febrero del año 2020; por lo cual solicita como parte de la agencia un apoyo económico por la cantidad de L.25,000.00 (Veinticinco Mil Lempiras), con el objetivo de sufragar y minimizar gasto general en cuanto a boletos de avión y pago de franquicia de los aspirantes al título. (VER ACUERDO N. 010-2020).

7.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.

1º)-Parecer No. 07-01-2020.- Sobre la solicitud presentada por el señor, *DAVID ANTONIO ROJAS GUTIÉRREZ* y a través de la cual HACE DEL CONOCIMIENTO de esta Corporación, acerca del fallecimiento del Ing. *DAVID ANTONIO ROJAS MONTES*, quien se desempeñaba como Contratista Ejecutor de Proyectos en esta Alcaldía Municipal, y siendo el mismo su padre y colaborador cercano en la realización de los proyectos al efecto, SOLICITA la autorización para poder culminar los proyectos que estaban aprobados y adjudicados a su nombre, así como la autorización de cobro de los proyectos a su persona y documentación de compromisos laborales de su hijo.- La Asesoría Legal de la Corporación Municipal, ES DEL PARECER, porque se inadmite a trámite lo solicitado por el señor, *DAVID ANTONIO ROJAS GUTIÉRREZ*, entre tanto y al tenor de lo prescrito en el artículo 930 y demás aplicables y 960 entre otros del Código Civil en vigor; el mismo no acredite, ser el heredero o sucesor legítimo del difunto *DAVID ANTONIO ROJAS MONTES*, como requisito previo para autorizarle la conclusión de los proyectos y cancelación de los proyectos de obra que dejo pendiente al aludido ex contratista.- Por lo tanto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE,** lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el **Parecer No. 07-01-2020**, que antecede, emitido por el Asesor Legal Municipal, abogado Roger Alberto Suarez Vega.- **Segundo:** Al efecto inadmitir a trámite lo solicitado por el señor, *DAVID ANTONIO ROJAS GUTIÉRREZ*, entre al tenor de lo prescrito en el artículo 127 numeral cuatro de la Ley de Contratación del Estado, en relación con el artículo 930 y demás aplicables y 960 entre otros del Código Civil en vigor, el mismo no acredite, ser el heredero o sucesor legítimo del difunto *DAVID ANTONIO*

ROJAS MONTES; todo como requisito previo para autorizarle la conclusión de los proyectos y cancelación de los proyectos de obra que dejo pendiente al aludido ex contratista.-
Tercero: Que en vista de lo anterior, DEJAR ESTABLECIDO, que una vez que el peticionario o un tercero, acredite el carácter de heredero antes solicitado, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo (127) numeral cuatro (04), de la Ley de Contratación del Estado, que en lo conducente, al espíritu y letra dice, "SON CAUSAS DE RESOLUCION DE LOS CONTRATOS, 1)... 4) LA MUERTE DEL CONTRATISTA INDIVIDUAL, SI NO PUDIERAN CONCLUIR EL CONTRATO SUS SUCESORES"; todo previo acreditación dentro del expediente administrativo que se levante al efecto, de la respectiva Certificación de ACTA DE DEFUNCION del difunto y del correspondiente desglose de los proyectos que dejo pendientes de terminación y entrega el finado Ingeniero, DAVID ANTONIO ROJAS MONTES, y previos los trámites legales correspondientes, SE LE AUTORIZARA SU CONCLUSIÓN Y CANCELACIÓN, al, o a los sucesores del mismo.-Cuarto: Librar por medio del Secretario Municipal mediante oficio a la Unidad Técnica Municipal para que en un plazo de Tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de su recibimiento, informe y remita en forma desglosada un listado de todos los proyectos de obra pública que fueron adjudicados al Ing. DAVID ANTONIO ROJAS MONTES y que quedaron pendientes de conclusión y el estado en que se encuentran.- **NOTIFIQUESE.**

2º-) Parecer No. 08-01-2020.- Referente a la solicitud presentada por el señor JORGE ARTURO RODRÍGUEZ MORAZÁN, residente en la comunidad de El Tablón, NOTIFICANDO que su madre la señora FRANCISCA OFELIA MORAZÁN, falleció el 04 de junio del pasado año (2019), la cual tenía registrado dos negocios en esta Municipalidad, prestando servicios de Pulpería y Venta de Cervezas, estando al día con el pago de sus impuestos; POR LO QUE SOLICITA, se le autorice el traspaso del derecho de los permisos de pulpería y venta de cervezas a su nombre para seguir pagando dichos permisos.- CONSECUENTEMENTE, la Asesoría Legal de la Corporación Municipal, **ES DEL PARECER**, porque se inadmita a trámite lo peticionado por el señor JORGE ARTURO RODRÍGUEZ MORAZÁN, entre tanto el mismo no acredite ser el heredero testamentario universal o abintestato único de la causante FRANCISCA OFELIA MORAZÁN, y con ello poder autorizarle válidamente EL TRASPASO POR TRADICIÓN DE HERENCIA, de los derechos de los negocios que la misma, dejo registrados a su nombre, ante el Departamento de Control Tributario de esta Alcaldía.- Seguidamente la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **a)** Tener por bien hecho el **Parecer No. 08-01-2020**, que antecede, emitido por el Asesor Legal Municipal, abogado Roger Alberto Suarez Vega.- **b)** Inadmitir a trámite lo solicitado por el señor JORGE ARTURO RODRÍGUEZ MORAZÁN, entre tanto el mismo no acredite ser el heredero testamentario universal o abintestato único de la causante FRANCISCA OFELIA MORAZÁN, y con ello autorizarle válidamente EL TRASPASO POR TRADICIÓN DE HERENCIA, de los derechos de los negocios de Pulpería y Venta de Cervezas, que la misma dejo registrados a su nombre, ante el Departamento de Control Tributario de esta Alcaldía. - **NOTIFIQUESE.**

3º-) Parecer No. 09-01-2020.- Referente a la presentación de documentos realizada por el señor, ENMANUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ BARRIENTOS, como Presidente de la Cooperativa de Vivienda El Dorado, (**COVIDOL**), dando cumplimiento a la resolución emitida al efecto y consistentes en lo siguiente: **a)** Copia de la Personería Jurídica de dicha Cooperativa debidamente inscrita en el Consejo Nacional Superior de Cooperativas (CONSUCOOP).-**b)** Copia de la Certificación de inscripción de la Junta Directiva de la misma Cooperativa, ante el (CONSUCOOP), en donde el peticionario aparece como presidente de la Cooperativa solicitante emitida por (CONSUCOOP).- *Por lo que pide admitir la aludida presentación de documentación para que se continúe con los trámites correspondientes, emitiéndose la resolución de la exoneración planteada y la aprobación del permiso de operación de la urbanización.-* **AL EFECTO , LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE DANLI, es DEL PARECER**, porque se tengan por presentados los documentos requeridos al peticionario dentro de la sesión ordinaria de corporación celebrada el tres de diciembre del recién pasado año (2019), y al efecto por

acreditado el carácter con que el mismo actúa en esta instancia administrativa, es decir como Presidente de la Junta Directiva y por ende como Representante Legal de la Cooperativa de Vivienda El Dorado, (COVIDOL), y en consecuencia legitimado, para presentar postulaciones en su nombre, y en cuanto al fondo de lo peticionado, que se declare con lugar la solicitud de aprobación del permiso de operación y de construcción, del proyecto de (51) viviendas sociales denominado "Urbanización y Vivienda El Dorado", con aplicación del beneficio de exoneración contenido en el Decreto Legislativo No.93-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, para los proyecto de vivienda social, con fecha (23) de enero del año (2016).- POSTERIORMENTE la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, *Y EN CONSECUENCIA*, vistas para resolver sobre el fondo de las siguientes peticiones, formuladas por el señor JESÚS ENMANUEL RODRÍGUEZ, en su condición de presidente de la Cooperativa de Vivienda El Dorado Limitada, (COVIDOL Ltda.), SOLICITANDO lo siguiente: PRIMERO: La aprobación del permiso de operación y de construcción, del proyecto de (51) viviendas sociales denominado "Urbanización y Vivienda El Dorado", con la exoneración del pago del mismo, por estar amparados en el Decreto Legislativo No.93-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, para los proyecto de vivienda social, con fecha (23) de enero del año (2016).- SEGUNDO: También que se le apruebe el proyecto, quedando pendiente como requisito para otorgar el permiso de construcción, la presentación de la Licencia Ambiental Provisional.-Y CONSIDERANDO 1: Que consta agregado al petitorio de exoneración, la RESOLUCION No. JDN-PRO-006-2017, de fecha (24) de agosto de (2017), mediante la cual el PROGRAMA DE VIVIENDA CIUDADANA Y CREDITO SOLITARIO (PROVICCSOL), ratifico la no objeción a la aprobación del documento del proyecto de vivienda ciudadana denominado "PROYECTO DE URBANIZACION Y VIVIENDA EL DORADO", ubicado en el municipio de Danlí, departamento de El Paraíso, consistente en la urbanización y construcción de (51) viviendas.- CONSIDERANDO 2: Que en vista de lo anterior el precitado proyecto de vivienda social, se encuentra amparado en lo dispuesto en el DECRETO LEGISLATIVO, No.93-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con fecha (23) de enero del año (2016) y que contiene la "LEY DE BENEFICIOS PARA PROYECTOS DE CONTRUCCION DE VIVIENDA SOCIAL", la cual en su artículo 1, dispone que queda exonerado de conformidad a esta Ley , el pago de tributos o impuestos, tasas y sobretasas vigentes en Honduras, nacionales o municipales para el otorgamiento de permisos o licencias de construcción, ya sea de vivienda familiar o proyectos de vivienda social.- Asimismo en su artículo 3, el aludido Decreto, dispone que los proyectos habitacionales unifamiliar o multifamiliar, que se construyan en zonas definidas por la Comisión Nacional de Vivienda (CONVIVIENDA), a través de la Ventanilla Única, quedan exentos del cumplimiento del requisito a presentar individualmente o por el Proyecto, la Licencia Ambiental, quedando obligados únicamente a cumplir los requisitos señalados por la Ventanilla Única y contenidos en el Decreto Ejecutivo, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el (30) de mayo de (2014), y relacionado en el Decreto Ejecutivo, (PC-432014), publicado en el diario oficial La Gaceta, del (26) de julio de (2014).- CONSIDERANDO 3: Que en vista de lo anterior y al no constar de los documentos acompañados que el proyecto antes indicado, se construirá en una zona definida por la Comisión Nacional de Vivienda (CONVIVIENDA), NO es procedente acceder a la aprobación del mismo, quedando pendiente como requisito para otorgar el permiso de construcción, la presentación de la Licencia Ambiental Provisional, y otorgándose al efecto el permiso de operación con la exoneración respectiva.- RESUELVE, lo siguiente: **a)** Tener por bien hecho el Parecer No. 09-01-2020, que antecede, en relación con el Parecer No. 01-12-2019, emitidos por el Asesor Legal Municipal, abogado Roger Alberto Suarez Vega.- **b)** En cuanto a las peticiones antes relacionadas y formuladas por el señor, ENMANUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ BARRIENTOS, en su condición de representante legal de la Cooperativa de Vivienda El Dorado, (COVIDOL), dejar establecido, lo siguiente: Primero: Declarar con lugar la solicitud de aprobación del permiso de operación del proyecto de (51) viviendas sociales denominado "Urbanización y Vivienda El Dorado", con aplicación de la exoneración del pago del mismo, por estar amparada la Cooperativa de Vivienda El Dorado, (COVIDOL), en el Decreto Legislativo No.93-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, para los proyecto de vivienda social, con fecha (23) de enero del año (2016).-Segundo: Que el otorgamiento

del permiso de construcción, del precitado proyecto de vivienda, queda supeditado a la presentación de la Licencia Ambiental Provisional o en su defecto que la Cooperativa de Vivienda (COVIDOL), se ajuste a lo dispuesto en los CONSIDERANDOS 2 Y 3, que anteceden. - **NOTIFIQUESE.**

4º-) Parecer No. 10-01-2020.- Con relación al escrito presentado por el abogado JUAN RAMÓN AGUILAR, actuando como apoderado legal de la señora, HEYDI JEANETTE LÓPEZ ALVARADO, mediante el cual solicita la **DEVOLUCIÓN DE DINERO PAGADO EN FORMA NO DEBIDA**, y por la reparación urgente de un problema ocasionado por la acumulación de aguas negras en la tubería principal en zona pública y cuya reparación era obligación directa de la Alcaldía Municipal.- **Y CONSIDERANDO:** Que consta incorporada a la documentación soporte adjunta al petitorio de iniciación, una CONSTANCIA, extendida con fecha seis de diciembre de (2019), por el Ingeniero Municipal, JORGE ALBERTO MORAZAN, mediante la cual deja establecido; que la señora HEYDI JEANETTE LÓPEZ ALVARADO, con el permiso de esta Alcaldía, y dentro de la celebración contenida en el transcurso de la semana Morazánica, que se llevó a cabo a partir del 28 de septiembre al 05 de octubre del pasado año (2019); procedió a romper el pavimento que se encuentra frente a su casa de habitación, ubicada en el Barrio El Centro, calle Gabriela Mistral, de esta ciudad, con el fin de solucionar un problema de aguas negras que se originaba desde la acera de dicha vivienda, hasta el tubo de conducción central, en vista de que por el feriado antes mencionado, esta Municipalidad no podía prestar el servicios de reparación, habiendo por ello incurrido a su costa en gastos para resolver el impase, y que el cobro del permiso extendido, se aplicó vía compensación, en vista de que la administración municipal anterior, ya había hecho una primera reparación, que por el mal procedimiento empleado en la reparación; no dio el resultado esperado.- **LA ASESORIA LEGAL CORPORATIVA AL EFECTO, ES DEL PARECER,** porque previo a que la Corporación Municipal, resuelva sobre lo solicitado por el precitado abogado **JUAN RAMON AGUILAR**, en su condición antes indicada, que se libre atento oficio al Ingeniero Municipal, **JORGE ALBERTO MORAZAN**, a fin de que dentro de un plazo específico, informe a esta Corporación, desde el punto de vista técnico, SI EL DESGLOSE de (Lps.18,342.00) en concepto gastos incurridos y establecidos por la señora la señora, HEYDI JEANETTE LÓPEZ ALVARADO, a consecuencia de las reparaciones que la misma realizo y que oportunamente dejo de hacer esta Alcaldía; se encuentra acorde al valor real de los materiales empleados y mano de obra en la zona, a fin de autorizarle un CREDITO, por el monto resultante, para garantizar el pago de eventuales tasas por servicios públicos municipales que se causen en el futuro por parte de la precitada contribuyente.- **Sucesivamente** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **a)** Tener por bien hecho el **Parecer No. 10-01-2020**, que antecede, emitido por el Asesor Legal Municipal, abogado Roger Alberto Suarez Vega.- **b)** Al efecto y previo a emitir un pronunciamiento legal sobre el fondo de lo solicitado por el abogado **JUAN RAMON AGUILAR**, en su condición de apoderado legal en esta instancia administrativa de la señora, HEYDI JEANETTE LÓPEZ ALVARADO, portadora de la cedula de identidad No. (0703-1972-02456) , **MANDA LIBRAR** por medio del Secretario Municipal, **ATENTO OFICIO**, al Ingeniero Municipal, **JORGE ALBERTO MORAZAN**, a fin de que dentro de un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su recibimiento, **INFORME** a esta Corporación, desde el punto de vista técnico, SI EL DESGLOSE de (Lps.18,342.00) en concepto gastos incurridos y establecidos por la señora la señora, HEYDI JEANETTE LÓPEZ ALVARADO, a consecuencia de las reparaciones que la misma realizo y que oportunamente dejo de hacer esta Alcaldía; **SE ENCUENTRA ACORDE**, al valor real de los materiales empleados y mano de obra en la zona, a fin de autorizarle un CREDITO, por el monto resultante, todo para garantizar el pago de futuras tasas por servicios públicos municipales, que se causen en el futuro, por parte de la referida contribuyente .- **NOTIFIQUESE.**

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que el Ing. Municipal Jorge Alberto Morazán Calix, de alguna manera avala la petición hecha por el Abg. Juan Ramón Aguilar en representación de la Sra. Heydí Jeaneth López Alvarado, ya que dio una constancia referente a la petición de la Devolución de Dinero Pagado en forma no Debida.

8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1) Referente a la solicitud presentada por el Sr. Juan José Láinez Castro, Presidente del Patronato de la Montañita Chichicaste, solicitando una Bodega – Cocina para la comunidad; Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por el Sr. Juan José Láinez Castro, Presidente del Patronato de la Montañita Chichicaste, al Alcalde Municipal Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su respectivo análisis y resolución.

2) Acerca de la solicitud presentada por Directivos de la Iglesia Católica Sagrado Corazón de Jesús, del CEB Ramón Rosa y del Patronato Pro Mejoramiento de El Tablón, quienes están manifestando que están remodelando el Templo Católico ya que han sido seleccionados como Centro cede de todas las comunidades aledañas y necesitan contar con todos los servicios básicos y es por lo que solicitan la donación del siguiente material: 650 ladrillos; 20 bolsas de cemento; 5 láminas troqueladas para puertas y ventanas de 210x90, 5 ángulos de 1 pulgada, 2 varillas de 3/8, 1 caja de electrodos 60/13, 1 galón de pintura anticorrosiva, 2 inodoros lavables; 14 metros de cerámica; 4 canaletas de 6 metros; 6 láminas de aluzinc de 7 pies; 6 bancas de madera.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por Directivos de la Iglesia Católica Sagrado Corazón de Jesús, del CEB Ramón Rosa y del Patronato Pro Mejoramiento de El Tablón, al Regidor Coordinador de la Zona de El Tablón, Sr. David Renato Discua Elvir, para su análisis y posible colaboración.

3) Atinente a la solicitud presentada por el Sr. Edgar Fernando Valladares Chacón, representante Legal de MEGA PIZZA, solicitando exención del Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios, establecido en los Art. 75 numeral 3 y 78 de la Ley de Municipalidades, Decreto No. 134-90 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 19 de noviembre de 1990, haciendo constar que está apegado mediante documento Certificado de Registro de Beneficios R-20190001529 de DIFORMIPYME gozando del beneficio tal como reza el Art. No. 145-2018.- Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por el Sr. Edgar Fernando Valladares Chacón, representante Legal de MEGA PIZZA, al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para el respectivo análisis y parecer legal.

4) Respecto a la solicitud presentada por el Grupo Mineros de Oriente de la Comunidad de Agua Fría Mineral, recordando que el día martes 03 de diciembre del año 2019, se presentaron ante la corporación para exponer sobre su preocupación sobre el tema de Minería, ya que hay amenazas de que Compañías Mineras pretender entrar a su lugar para llevar su patrimonio, en el punto de Acta No. 23 de fecha 03 de diciembre de 2019, se acordó nombrar una comisión para hacer el análisis y presentar informe oportunamente al seno de la Corporación Municipal de las diligencias evacuadas, hasta la fecha dicha comisión no se ha comunicado con nosotros para saber sobre los avances del caso, también mencionar que el Sr. Alcalde Municipal se comprometió frente a ellos hacer una cita con el Director de INHGEOMIN el Sr. Agapito Rodríguez donde viajarían a la ciudad de Tegucigalpa para conocer la situación real que enfrentan así mismo ver que se puede hacer, de lo cual tampoco han tenido respuesta, por lo que solicitan se les de una pronta respuesta favorable para hacer la visita a Tegucigalpa y seguir el canal que corresponda, igual hacen mención que personas extrañas a la comunidad han estado visitando la zona en camionetas de vidrios polarizados, razón por la cual nos sentimos preocupados de que se extienda permiso de explotación mineral sin ser tomada la opinión de la comunidad, reiteran su postura de hacer valer el Cabildo Abierto donde se determina que no se acepta la entrada de Compañías Mineras Nacionales y Extranjeras y que el patrimonio es únicamente de la comunidad y sus pobladores como Grupo Organizado y que están queriendo seguir los pasos en base a Ley, buscan a través de la corporación que son la máxima autoridad del término municipal y les puedan colaborar para poder obtener el respectivo permiso de operación.

La Sra. Kenia Zeron, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que se resolvió en su momento nombrar una Comisión en donde estaban los Regidores Municipales T.I. John Milton García, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Comisión de Vivienda y el Alcalde Municipal Ab. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, en donde al Alcalde se le dio el número de Agapito para hacer la cita y ya va más de un mes y no se ha hecho nada por parte de la Comisión de ir A INGEOMIN hacer la respectiva investigación del caso, y al parecer se aprobaron siete artículos en el mes de octubre 2019 y entran en vigencia en el mes de abril para legalizarse por ende se debe hacer algo al respecto por parte de la comisión ya nombrada.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que como Corporación Municipal está el deber de proteger las personas que son parte del municipio y expresa ya se tuvo una reunión en INGEOMIN ya que le daba permiso a los Guiriseros para que trabajaran en la pequeña minería artesanal y lo que han manifestado de la zona de Agua Fría es que se respete el Cabildo Abierto que se tuvo en la zona de que ellos trabajan la pequeña minería artesanal para el sustento de sus familias y no quieren que se concesione dicha zona para explotación industrial.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, es del parecer que si se hizo un Cabildo Abierto en la Zona de Agua Fría considera que se debe respetar a los acuerdos que se llegaron todo en función del bien común de sus habitantes.

La Sra. Kenia Zeron, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que aunque se tenga una concesión deben pasar permisos por la Corporación Municipal ya que se debe respetar la autonomía de la municipalidad.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, expresa que el municipio de Danlí no hay reglamento de uso de suelo es por ello que no se puede pedir permiso ya que el estado es el dueño del subsuelo y así no entra en discusiones con las comunidades en solicitar permisos.

El Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, expresa que en Yorito entre otros municipios del País se deteriora la Flora y Fauna si considera de actuar responsablemente en bienestar de las Comunidades y de los pueblos y considera que se debe respetar el acuerdo de Cabildo Abierto y si es posible volverlo a ratificar para que la minería no sea a gran escala y no es estar en contra de las minerías si no respaldar a las personas que viven de eso de manera artesanal como ser la zona de Agua Fría.

La Sra. Kenia Zeron, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, cabe mencionar como comunidad hay un Cabildo Abierto y en la Administración de Sr, Luis Sanabria en la Zona del Barro se hizo un cabildo de no minerías y se está cumpliendo y lo que se evita es que hayan muertes por emisión de gases etc.

El Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que lo mejor es que se debe de informar con INGEOMIN, como está el trámite o el asunto en discusión ya que la ley expresa que la competencia para conocer las municipalidades son en las pequeña minería o minería artesanal y la minería Industrial es a nivel de INGEOMIN y lo más correcto es que se sigan los procedimientos legales y si a través de un plebiscito las personas no permiten concesiones mineras en la Zona de Agua Fría entonces no pasa el procesos y se continua con la minería artesanal que ha sustentado según a muchas familias de la zona.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que ya se sabe quiénes son los responsables de tal situación como ser los Diputados al Congreso Nacional por no ver las necesidades y peticiones del pueblo y considera que se vuelva hacer el Cabildo Abierto en la Zona de Agua Fría y ratificarlo e invitar a los Diputados QUE representan al Departamento y autoridades a fines para que se respete las decisiones que van en apoyo y bien común del pueblo.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que conoce la realidad de la minas y considerara que son un emporio como ser la Mina San Ignacio, y lo mejor es que se haga la visita a INGEOMIN al respecto.

Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por el Grupo Mineros de Oriente de la Comunidad de Agua Fría Mineral, al Regidor Coordinador de la Zona de El Tablón, Sr. David Renato Discua Elvir, para que realice las gestiones necesarias para reunirse con el Sr. Agapito Rodríguez, Director de INHGEOMIN.

5) Con relación a la solicitud presentada por los Doctores Aida Merlo Romero, Yelva Rodríguez de Tabora, Edgardo Varela y Adil Merlo, propietarios de un terreno denominado "Urbanización Residencial Los Médicos", ubicado sobre la carretera Panamericana y cuyas colindancias son: Al Norte con: Lote de los agrónomos y predio del Dr. Manuel Antonio Ordóñez Gallardo, Al Sur con: Terreno de Rogelio Zelaya, al Este con: Juan José Fuentes y al Oeste con: Carretera Panamericana que de Danlí conduce a El Paraíso y en la actualidad están solicitando lo siguiente: 1) Registro Legal de la Urbanización Residencial los Médicos; 2) El debido Catastro de cada parcela que conforma esta urbanización, 3) para realizar las mediciones se necesita el equipo de topografía para hacerlas factibles.- hacen del conocimiento que la compra se realizó de forma individual y que posteriormente conforman una urbanización entre los propietarios y que está plasmada en los planos que presentan, hace 5 años están tratando de cumplir con sus deberes municipales del pago de los bienes inmuebles, pero hasta la fecha al no haber un debido registro catastral no los han podido hacer efectivos.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que fueron varios médicos a explicarles a cerca de lo manifestado en su solicitud y manifiestan que no es una lotificación y lo que quieren es pagar pero no como Urbanización y ellos quieren que se les realice el trabajo de parcelamiento y así contar con su clave catastral para realizar su pago ya que cuentan como escritura Pública.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que lo más conveniente a su parecer es que se le turne al Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, para que sea analizado tal situación y emita un análisis y parecer legal al respecto.

La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por los Doctores Aida Merlo Romero, Yelva Rodríguez de Tabora, Edgardo Varela y Adil Merlo, propietarios de un terreno denominado "Urbanización Residencial Los Médicos", al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para su análisis y resolución.

6) Acerca de la solicitud presentada por las Sras. Yeny Yanery Antúnez Mendoza y Selenia María Morazán Herrera, actuando en representación del Patronato de la Colonia San José, (COPECO), solicitando se dignen a aprobar y ejecutar el Servicio de Tren de Aseo, ya que no cuentan con ese servicio municipal, así mismo ruegan se le dé el mantenimiento debido a varios pozos sépticos de aguas negras, ya que son varios los que están rotos, siendo insalubre para los habitantes y vecinos de dicha colonia.- Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por las Sras. Yeny Yanery Antúnez Mendoza y Selenia María Morazán Herrera, actuando en representación del Patronato de la Colonia San José, (COPECO), al Jefe del Depto. de Obras y Servicios Públicos, Ing. Jorge Alberto Morazán, para que los pueda tomar en cuenta al momento de realizar la calendarización para la recolección que realiza el tren de aseo.

7) Acerca de una solicitud presentada por la Señora Elisa Filomena Pavón, solicita la colaboración para la niña Britney Mayeli Cruz Herrera de cinco años de edad, quien padece una enfermedad con diagnóstico de Anemia Aplasia Severa, con aspiración a trasplante de medula ósea con celularia, dicha operación se le practicaría en la ciudad de Monterrey,

Nuevo León México, necesitando la cantidad de Lps. 100,000.00 para la operación, la madre de la niña es viuda y no cuenta con trabajo su padre falleció en EEUU, siendo de escasos recursos económicos es que solicitan la ayuda.-La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por la Señora Elisa Filomena Pavón, al Alcalde Municipal Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y resolución.

8) En lo que respecta a la solicitud presentada por la Sra. Glenda Yamileth Cerna Salgado, madre soltera y con cinco hijos, actualmente vive en una casita de la Col. San Cristóbal la cual alquila, siendo una persona de bajos recursos económicos y que ya no puede seguir alquilando, es que solicita la puedan apoyar con un solar.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Tener por presentada la solicitud realizada por la Sra. Glenda Yamileth Cerna Salgado y al respecto se instruye al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, recepcionar dicha solicitud para que en el momento oportuno que haya disponibilidad de lotes de terreno por parte de la municipalidad, sean turnados al seno de la Corporación municipal, para que decidan mediante estudios socioeconómico las personas que realmente tengan la necesidad de un lote de terreno para construcción de viviendas dignas.

9) solicitud presentada por el Sr. Santos Irene García Flores, Alcalde Auxiliar de la Aldea de Los Plancitos, Villa Santa; en cuanto al funcionamiento del negocio Expendio Flores, ubicado en la propia comunidad, e informa lo siguiente: 1) Que los vecinos de la comunidad le han presentado muchas quejas en cuanto al desarrollo de las actividades de dicho negocio, en vista que los dueños del mismo permiten en su interior escándalos, sonido estridente y riñas, además existen reclamos porque cuando los ebrios salen del lugar atraviesan la calle principal por donde funciona la iglesia dando mal ejemplo a los jóvenes de la aldea, pudiendo comprobar el suscrito, que además los propietarios no respetan los horarios de apertura y cerrando hasta altas horas de la madrugada.- 2) Que por lo anterior solicita se toman las medidas necesarias para el cierre de dicho negocio, porque los vecinos ya no soportan la intranquilidad y la inseguridad que provoca el funcionamiento para la venta de bebidas alcohólicas.

El Regidor Municipal Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, expresa que se debe tomar acciones para contrarrestar este tipo de negocios en vista de que las Comunidades son afectadas en su tranquilidad por los desastres que se hacen con la operatividad de negocios de expendios y cantinas.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que se deben hacer los procedimientos correctos y que a través de los departamentos correctos levanten expedientes y si se incumple entonces que procedan al cierre de tal negocio.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, pregunta al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, si notifica de las resoluciones al departamento de Justicia Municipal, que ejecuté y cumpla con los procedimientos de ley que le corresponde.- El Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, expresa al respecto que tiene la responsabilidad de mandar las resoluciones a los Departamentos correspondiente y el respaldo que tiene son los libros en donde firman cada representante de departamento la información que se les notifica y aclara que de repente puede ser que se le escape mandar uno que otra resolución pero que en temas delicados trata de aserciararse de notificarlos.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que en otro tema ya viene lo que es el proselitismo político y que todos tiene derecho a ello a profesar una ideología pero considera que en horas laborables no es correcto andar en reunión política y eso fue lo que paso el viernes pasado que muchos empleados anduvieron en política del partido nacional y no es correcto por qué no se debe dejar solas las oficinas más en temporada de recaudación de tributo.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, le expresa al Regidor Municipal Ing. Valladares que ese tema lo toque en varios ya que no está ese punto dentro del tema que se está tocando en este momento.

Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por el Sr. Santos Irene García Flores, Alcalde Auxiliar de la Aldea de Los Plancitos, Villa Santa, al Juez de Justicia Municipal Abg. José Anibal Guilbauth Valladares, para que proceda aplicar las sanciones conforme a lo que dispone el artículo 149 de la Ley de Policía y Convivencia ciudadana, demás estamentos jurídicos y además crear respectivos expedientes para llevar historial de dichos negocios.- **NOTIFIQUESE.**

10) Referente a la solicitud presentada por la Ing. Yessica María Rodríguez R. Gerente General de Aguas de Danlí, solicitando lo siguiente: **1)**Constancia de la conformación completa de la Junta Directiva de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí, consignando nombre completo de cada uno de los miembros tanto de la Sociedad Civil como de los representantes de esa Corporación.- **2)**Constancia que, según los Estatutos de la Unidad Municipal Desconcentrada Agua de Danlí, la Gerente General Ing. Yessica María Rodríguez Reyes, como la representante legal de dicha unidad, dichas constancias están siendo requeridas para extender el RTN de Aguas de Danlí.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Tener por presentada la petición realizada por la Ing. Yessica María Rodríguez, en su condición de Gerente General de Aguas de Danlí, y se instruye al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, brindar la información requerida a la Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí.

11) Respecto a la solicitud presentada por el Lic. Jordy Emmanuelle Díaz, Sub Jefe de la División de Administración del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda "BANHPROVI", solicitando la Autorización para el otorgamiento del Permiso de Operación para dicha institución, así mismo la autorización para instalar un rótulo en la agencia bancaria ubicada en la ciudad de Danlí, cabe mencionar que BANHPROVI es un banco estatal, desconcentrado de Banco Central de Honduras, creado mediante Decreto Legislativo No. 6-2005 publicado en el diario oficial La Gaceta el día 01 de abril del 2005; en la citada Ley en su Art. 44 establece que el BANHPROVI estará exento de pago de toda clase de impuestos sobre sus excedentes financieros, basado en que son un ente del Estado y que la Ley Orgánica los exonera del pago de impuestos, solicitan la Exoneración de los mismos para el otorgamiento del permiso de operación y la autorización para la instalación de un rótulo en su agencia bancaria.-La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por el Lic. Jordy Emmanuelle Díaz, Sub Jefe de la División de Administración del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda "BANHPROVI", al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para el respectivo análisis y parecer legal.

12) Con relación al Oficio No. 005-2020-UTM/AMD, emitido por el Ing. Carlos Álvarez, Director de la Unidad Técnica Municipal, mediante el cual remite la solicitud presentada por el Ing. Dagoberto Godoy Martel, respecto a una ampliación de tiempo por 60 días calendarios para la ejecución del proyecto: Construcción de Pavimento Séptima Calle (Retorno de Jesucristo), contrato por mano de obra y suministro de materiales, ubicado en la Colonia La Cofradía de la ciudad de Danlí, El Paraíso, el principal motivo del retraso de los trabajos de conformación de terracería, la cual es una contraparte de la Municipalidad, lo cual ha evitado el correcto avance del proyecto.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar el Oficio No. 005-2020-UTM/AMD, emitido por el Ing. Carlos Álvarez, Director de la Unidad Técnica Municipal, al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para el respectivo análisis y parecer legal.

13) Del Escrito presentado por el Sr. Edwin Omar Matute Castellanos, mediante el cual presenta la documentación para la subsanación de la solicitud de otorgamiento de Dominio Pleno, sobre un solar ubicado en el Barrio La Reforma y que fue revisada en la sesión ordinaria de corporación el 17 de diciembre de 2019, por lo que solicita se continúe con el

trámite legal hasta el otorgamiento del Dominio Pleno solicitado, presentando para ello el Acta Notarial otorgada por Bertilia del Carmen Castellanos, Autenticada y la Declaración Jurada de Renuncia de la Sra. Martha Karina Baldivia Díaz.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar el Escrito presentado por el Sr. Edwin Omar Matute Castellanos, al Asesor Legal Corporativo, Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para el respectivo análisis y parecer legal.

14) el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que le manifestó el Sr. Sammy Hilsaca, acerca de una deuda que adquirió la municipalidad desde fecha 22 de abril del año 2019 por un monto de L. 306,811.00 (Trescientos Seis Mil Ochocientos Once Lempiras Exactos), en donde ha hecho la Gestión de cobro respectiva y no habiendo respuesta hasta la fecha.- A respecto la Corporación Municipal; **RESUELVE;** Tener por presentada la solicitud de pago del Sr. Sammy Hilsaca a través del Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo y al respecto se turna dicha solicitud al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, para que le de seguimiento y oportunamente un respuesta favorable.

9.-PRESENTACIÓN DE INFORME POR EL ALCALDE MUNICIPAL ABG. GUSTAVO ALDOLFO MENDOZA PONCE.

- **08 de enero de 2020:**

Visita a la Comunidad de las Ánimas, La Estacada.

- **09 de enero de 2020:**

Reunión con el Director de la Policía Nacional.

Visita a la Comunidad de El Paraíso y El Guano.

- **10 de enero de 2020:**

Atención a la Ciudadanía de Danlí.

Realización de Matrimonios Civiles.

- **13 de enero de 2020:**

Revisión de Proyectos con el Ing. Jaime Cordova.

Atención a la Ciudadanía de Danlí.

- **14 de enero de 2020:**

Revisión y Firma de Documentos.

Reunión con Inversionistas Italianos.

Reunión en Tegucigalpa con los Representantes del Proyecto Identificate en la Ciudad de Tegucigalpa.

- **15 de enero de 2020:**

Reunión en Catacamas con los representantes de MANORPA.

- **16 de enero de 2020:**

Supervisión de Proyectos en el Municipio de Danlí.

- **17 de enero de 2020:**

Atención a la Ciudadanía de Danlí.

Realización de Matrimonios Civiles.

Realización de Cabildo Abierto.

- **18 de enero de 2020:**

Acompañamiento al Proyecto Maya Selva Cigars.

- **20 de enero de 2020:**

Gira a diferentes municipios con los representantes de MANORPA.

10.-INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES:

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que en cuanto al mal estado de la calles de tierra como ser la zona del Tablón, considera que no se debe esperar la maquinaria para solventar dichos problemas y dar largas y otro punto es el problema sobre

la situación en Barrio Los Arcos ya que solo se necesitaba una volqueta y patrol para correr los cercos y los perjudicados pueden demandar a la Alcaldía Municipal.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que hablo con el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, se está esperando ya que el proceso de la adquisición de la maquinaria lleva bastante procedimiento.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, que no dejo presupuesto de reparación de maquinaria y considera que el Presupuesto no está de acorde a las necesidades de la municipalidad.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que lo que se quiere evitar, es que muchas situaciones se eviten el exceso de trasposos de un renglón a lo que pudo entender de lo manifestado por el Auditor Interno Municipal ya que considera que la gente de confianza del Alcalde irrespetan a la corporación y el Alcalde Municipal piensa que cuando se manifiesta dicho irrespeto, es por confrontar y no es así a sí que no se puede esperar hasta obtener maquinaria nueva hay que buscar soluciones para arreglar no solamente calles si no los pasos que muchas veces se necesitan habilitar porque son transitados.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, expresa que si no se elabora un buen presupuesto, la administración va a fracasar ya que venían a las reuniones para el análisis del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año presente 2020 y nunca se presentaba el gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Herrera.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacon Ferrufino, expresa que todos los regidores municipales cuentan con presupuesto para arreglo de carreteras así que considera que se debe trabajar.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que ningún regidor municipal sabe cómo realmente está el Plan de Inversión Municipal y por otro lado en el Informe que dio Gerzan Herrera el día del Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas, expreso que hay un recurso de Balance de (Cinco Millones Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Lempiras con 88/1005, 013,652.88 y quisiera saber dónde están reflejados dicho recursos de balance según informe.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que hablo con el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, y le manifestó que sería bueno que se vayan haciendo los proyectos y así sentarse con el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Avila, para ver cómo hacer al respecto.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, expresa que en honor a la verdad el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, que se les mando el informe no el día que correspondía pero si el día jueves antes de la realización el Cabildo de Rendición de Cuentas 2019 como se había acordado.

1).- INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO, PERIODO DEL 07 DE ENERO AL 21 DE ENERO DE 2020 - . ZONA DE SANTA MARÍA.

- **07/01/2020.-** Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.
- **13/01/2020.-** Atención al público.
- **14/01/2020.-** Reunión en aguas de Danlí, con el Ing. Misael Carvajal y el Lic. Julio Murillo, representante de Finanzas, explicando el Proyecto Bosque resiliente al clima y silvicultura Francia Dospor Korea del Sur donde Danlí es beneficiada.
- **17/01/2020.-** Cabildo Abierto Consultivo (Presentación del Informe de Rendición de Cuentas Municipal del año 2019).
- **20/01/2020.-** Feriado por Celebración del Santo Patrono San Sebastián (Visita al Fondo Cafetero para hablar de las carreteras de la Zona Cafetalera).

- **21/01/2020.-** Revisión y Aprobación de permiso de operación (Asistir a Sesión Ordinaria de Corporacion).

2).- INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO - ZONA DE LAS ANIMAS.

- Atender comisión de Ganaderos y Productores de las Ánimas reclamando por el mal estado de las calles.
- Reunión con patronatos de Plan Largo para detalles en el área educativa dentro de la Comunidad.
- Atender a Presidentes de San Diego Jamastran (Mujeres), El Zapote, Bella Vista, con la Oficina de la Mujeres, solicitando capacitaciones y proyectos.
- Atender Presidentes de Patronato de las Ánimas y Comisión de Deportes.
- Atender a maestro de la Esperanza Cuyamapa.

3).- INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL T.I. JOHN MILTON GARCIA FLORES - ZONA DEL ALTIPLANO.

- Reunión de Corporacion.
- Reparación de Lámparas en calles de Arauli.
- Visita a la Majada.
- Trabajos en calles, La Bodega San Marcos.
- Trabajo en calles de Ocobas.
- Visita al Mapachín.
- Cabildo abierto consultivo – informativo.

4).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL LICDA. MELBA MICTALIA ORDOÑEZ - ZONA DE AZABACHE.

- Asistencia a sesión ordinaria de Corporación Municipal
- Reunión con Comisión para abordar el tema de Concesión de la Terminal a la campaña de CELAQUE.
- Revisión de solicitudes de dominios plenos.
- Atención a patronatos de diferentes comunidades.
- Revisión de solicitudes de lotificaciones.

5).- INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. NELSON RENE GUEVARA NALDIVIA. - ZONA DE VILLA SANTA.

1. Reunión con Patronato de Villa Santa.
2. Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.
3. Reunión en el Higuerito Villa Santa.
4. Reunión en las Brisas Ocotillo.
5. Reunión en Quebrada Larga.

6).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. JOSE DAVID BETANCO VARGAS.- ZONA DE LA LODOSA.

- **07/01/2020.-** Asistencia a sesión ordinaria en el Salón Corporativo.
- **08/01/2020.-** Atención al Ciudadano.
- **13/01/2020.-** Asistencia a Reunión de Comisión con la Constructora CELAQUE (Suspendida).
- **16/01/2020.-** Atención a ciudadanos.

7).- INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL LICDA. SANDRA ONDINA GALLARDO VIJIL - ZONA DE BAÑADEROS.

- Visitas domiciliarias en la Zona de Bañaderos.
- Reunión con presidentes de patronatos de Progreso, Bañaderos y Cuba Chaparral.
- Asistir a Cabildo Abierto.
- Vista al Presidente de Villa Rica.
- Sesión Extraordinaria.

- Sesión Ordinaria.

8).- INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE FINANZAS, INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES P.M MAURICIO RAMIREZ MARTINEZ, ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, miembro de la Comisión de Finanzas manifiesta que recibió diecinueve (19) solicitudes de negocios para Revisión y visto bueno, de los cuales los mismos se turnan al Secretario Municipal, para que los de a conocer en su momento oportuno.

9).- INFORME DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS, PRESENTADO POR LA COMISION DE VIVIENDA, INTEGRADO POR LOS REGIDORES MUNICIPALES SR. DAVID RENATO DISCUA ELVIR Y LCDA. MELBA MICTALIA ORDOÑEZ.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que presenta dos (02), solicitudes de Dominio Pleno, a nombre de los señores:

1. ELSY MAGALY OBANCO SANDOVAL
2. ONAN MAGDIEL PEREZ ESCOTO.

Del cual expresa la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, parte de la Comisión de Vivienda que pide al seno de la corporación municipal, que dichas solicitudes de Dominios Plenos se trasladen en el acto al Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, para que los analice y de estar en orden los documentos se den por aprobados de ejecución inmediata.- Estando de acuerdo los miembros corporativos.

10).- INFORME PRESENTADO POR EL MUNICIPAL INGENIERO JORGE ALBERTO MORAZAN CALIX, ACERCA DE LO SIGUIENTE:

En respuesta al oficio N. 008-2020 SM-Danlí, recibido en fecha 14 de enero del presente año donde se resolvió enviar a esta dependencia Municipal la solicitud presentada por directivos de Patronato Pro- Mejoramiento de el Empalme a Trojes, solicitando la colaboración con maquinaria para reparar las calles (callejones) de dicha Comunidad, me permito informarles que la maquinaria con la que cuenta esta municipalidad esta en malas condiciones por tal motivo en estos momento no es posible atender tal solicitud.

Al respecto la Corporacion Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE;** Tener por presentado el informe de parte del Ingeniero Municipal Ing. Jorge Alberto Morazán Calix y darse por enterados del mismo.

11).-INFORME MEDIANTE MEMORANDUM-UMA-01-2020, A TRAVES DEL JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL LIC. LEONEL ARTURO BLANCO, ACERCA DEL PLAN DE PREVENISION Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES.

Adjunto remito a usted Plan de Prevención y Control de Incendios Forestales para el año 2020, para que el mismo sea analizado a lo interno de a Honorable Corporación Municipal y asignen los fondos necesarios para su ejecución.

Los meses prioritarios para contratar la brigada son a partir del 01 de marzo al 01 de junio del presente año.

PREVENCCION Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES EN EL MUNICIPIO DE DANLI

I. INTRODUCCION

Según las estadísticas del instituto de conservación y Desarrollo Forestal I.C.F., el recurso forestal cada año va reduciendo debido a varios factores antrópicos, entre ellos la agricultura migratoria, ganadería extensiva, crecimiento demográfico, incendios forestales entre otros.

El Departamento del Paraíso y específicamente el Municipio de Danlí no es la excepción a este problema, por lo que en tiempo de verano los cerros y colinas son destruidos por los incendios forestales, afectando la vegetación y biodiversidad de la zona, así mismo afectan

a la población con enfermedades bronco respiratorias, provocando que los hospitales y clínicas tenga una alta afluencia de enfermos, especialmente menores de edad.

Otro aspecto justificable de la necesidad de la prevención y control de incendios forestales es el cambio climático, que está afectando fuertemente la economía de nuestro Municipio, ya sea con las pérdidas en las producciones agrícolas o la pérdida por la falta de agua en la maduración de café.

La Alcaldía de Danlí a través de la Corporación Municipal han mostrado un alto grado de preocupación a este problema Municipal, por tal razón han decidido apoyar toda iniciativa que tenga como objetivo la prevención y control de los incendios forestales en Danlí, específicamente en las colinas que rodean el casco urbano.

Toda la parte de planificación estratégica se realizara a través del consejo Consultivo Forestal Municipal y la Unidad Municipal Ambiental, así mismo se estará monitoreando y evaluando el cumplimiento de las funciones de la brigada de prevención y control de incendios forestales

II. LOCALIZACION.

Municipio de Danlí, departamento de El Paraíso, Honduras C.A.

El Municipio de Danlí presenta los siguientes límites geográficos:

- Norte: Departamento de Olancho y Municipio de Teupasenti
- Sur: República de Nicaragua y Municipio de El Paraíso
- Este: República de Nicaragua y Municipio de Trojes
- Oeste: Municipios de Teupasenti, Jacaleapa, San Matías y El

Paraíso.

III. OBJETIVOS

A. OBJETIVOS GENERAL

- a) Prevenir y combatir los incendios forestales en el Municipio de Danlí

B. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Reducir el número de incendios forestales en el municipio de Danlí
- b) Reducir el área afectada por los incendios forestales en el municipio de Danlí

VI. PERFIL DEL PERSONAL A CONTRATAR

Por la clase de trabajo a realizar en la prevención y control de incendios forestales se necesitan personas con algunas características específicas tales como:

1. Edad entre 20 a 40 años de edad
2. Sexo masculino
3. Buen estado de salud no padecer de asma
4. No tener impedimentos físicos (o tener problema en sus piernas y brazos)
5. Que sepan leer y escribir
6. Vivir en Danlí o cerca de Danlí

V. AREA DE INFLUENCIA

El área de influencia será el Municipio de Danlí, dando prioridad especialmente a las Zona Productora de Agua Decreto legislativo número 22-92, Áreas Ejidales y privado Ejidales y áreas abastecedoras de agua potable de Danlí.

VI. HORARIO DE TRABAJO

El Horario de trabajo será de 8.00 A.M. a 4.00 P.M. ampliándose este horario de acuerdo a la incidencia de incendios forestales.

VII. ESTRATEGIA DE TRABAJO

Para una mejor optimización de esfuerzos humanos y logísticos, se establecerá una coordinación fluida entre el instituto de conservación y Desarrollo Forestal ICF, 110 brigada de infantería, a fin de tener una centro de operaciones que coordine toda la dinámica de la prevención y control de incendios forestales y el cual estará en coordinación directa con el Consejo Consultivo Municipal Forestal.

A lo interno del consejo Consultivo Municipal Forestal se Coordina con otras instituciones y organizaciones tales como:

- ❖ COPECO
- ❖ CODEM
- ❖ Fundación Danlí
- ❖ 110 Brigada
- ❖ SERNA
- ❖ Representantes de Juntas de Agua
- ❖ Representantes de Patronatos
- ❖ Representantes de Colegios Forestales
- ❖ Representantes de Áreas Protegidas
- ❖ CLIFOR
- ❖ MOSEF
- ❖ Bomberos.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL CONTARATADO PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES

No	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	FECHA
1	CONSTRUCCION DE RONDAS	10 KILOMETROS	Colinas cercanas al casco urbano de Danlí.	FEBRERO Y MARZO
2	VIGILANCIA AMBULANTE	200 HECTAREAS	Colinas cercanas al casco urbano de Danlí.	FEBRERO A MAYO
3	COMBATE DE INCEDIOS	INDEFINIDO	MUNICIPIO DE DANLI	FEBRERO A MAYO
4	ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PLANTAS	INDEFINIDO	VIVERO MUNICIPAL	FEBRERO A MAYO
5	OTRAS ACTIVIDADES	INDEFINIDO	INDEFINIDO	FEBRERO A MAYO

IX .PRESUPUESTO

No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Contratación de personal	PERSONAS	12 Personas por 3 meses	10,363.00	Lps.373,068.00
2	Compra de machetes	UNIDADES	12	80.00	960.00
3	Compra de limas	CAJAS	12	240.00	2,880.00
4	Compra de combustible	Galones	90	89.00	8,000.00
5	Capacitación a brigada de protección forestal Alcaldía Municipal	PERSONAS	20	500.00	10,000.00

6	Capacitación a líderes comunitarios de 11 sectores del municipio	capacitaciones	11	Alimentación 60 tiempos por 70 lps cada uno 4,200.00 Por sector Combustible 10 galones por Lps 80.00 igual a 800.00	Lps 46,000.00 Lps.8,800.00
7	Celebración Semana de los Recursos Naturales	VARIOS	VARIOS		20,000.00
TOTAL					Lps.469,708.00

X.RESULTADOS ESPERADOS

1. Una coordinación efectiva entre las instituciones relacionadas a la prevención y control de incendios forestales.
2. Haber educado y concientizado sobre la protección del ambiente, miembros de las diferentes comunidades, con incidencia de incendios forestales en el Municipio de Danlí.
3. Haber reducido el número de incendios forestales en el municipio de Danlí.
4. Haber reducido el área quemada de los incendios forestales en el Municipio de Danlí.
5. Disminuir el número de enfermedades bronco respiratorias.

La Sra. Kenia Zeron, de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que el día miércoles pasado hubo una reunión en temas de ambiente y se acordó mandar a la Alcaldía Municipal un Plan de Prevención y Control de Incendios Forestales, ya que el objetivo es evitar los incendios ya que la consecuencia después es la falta de agua por la temporada seca.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, expresa que siempre se debe dejar el presupuesto por que es importante y estuvo en reunión con el Gerente General del ICF, y al parecer para Danlí viene un fondo de Corea del Sur para la mejora de las cuencas y lo invito a estar en sesión pero no sabe por qué no se haría presente y en su administración la reconocieron en un año que no hubo ningún incendio forestal.

Kenia Zeron, Parte de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que ya en Danlí, se quemaron 4 zacateras y es por ello que se quiere un Plan de Manejo contra Incendios Forestales y que se haga efecto multiplicador ya que por ahora solo se ha presentado para la zona Urbana el tema.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, que el año pasado se aprobó un presupuesto, para contratar personas para evitar mayores incidencias de Incendios Forestales y al parecer no fue muy productivo por lo que considera que se debe hacer una Comisión Municipal y propone en el Tema de ambiente y se nombre una Comisión de Regidores Municipales, incluido la Comisión de Transparencia, para que con el informe enviado de qué tipo de gente que se va a contratar para trabajar para combatir y así evitar al máximo los incendios y que sean controlados.- Siendo secundado por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo.

La Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que propone se pase a la Comisión de Ambiente Municipal, Finanzas para hacer un análisis de proyecto.- Secunda la Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil.

Visto el informe presentado por el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental Lic. Leonel Arturo Blanco, acerca del Plan de Prevención y Control de Incendios Forestales para el año 2020, para su análisis a lo interno de la Corporación Municipal, para su asignación de fondos necesarios para su ejecución, siendo los meses prioritarios para contratar la brigada son a partir del 01 de marzo al 01 de junio del presente año 2020 y **CONSIDERANDO:** Que la

Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE;** **a.-** Tener por presentado el informe que antecede por parte del Lic. Leonel Arturo Blanco, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental acerca del Plan de Prevención y Control de Incendios Forestales.- **b.-** Manifiestarles que en cuanto a la petición del análisis y consecuentemente la asignación de Fondos para la ejecución de dicho Plan, para contratación de la brigada por los meses de prioridad a partir del 01 de marzo al 01 de junio del presente año 2020, se nombra la Comisión de Finanzas integrada por los Regidores Municipales P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Comisión de Seguridad Ciudadana Integrada por los Regidores Municipales Sr. Henry Antonio Valladares Vallecillo, P.M., Fredy Donald Gamero Vargas y la Comisión de Agroforestal, Ornato y Ambiente integrada por los Regidores Municipales T.I. John Milton García Flores y Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, para su respectivo análisis debiendo presentar un informe oportunamente al seno de la Corporación Municipal **y c.-** Certificar la presente resolución a las Comisiones Municipales, Comisión de Finanzas, Comisión de Seguridad Ciudadana y la Comisión de Agroforestal, Ornato y Ambiente, para su conocimiento y demás efectos legales.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

11.- DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.

Parecer Número 11-01-2020.

Vistos los siguientes documentos consistentes en: **a)** Informe de Inspección a los bienes inmuebles cuyo Dominio Pleno se solicitan, dirigidos a esta Corporación por los señores Regidores Municipales que conforman la Comisión de Vivienda.- **b)** Solicitudes de Dominio Pleno debidamente firmadas por los siguientes peticionarios: **1º)** ELVA EDITH ALVARENGA LOPEZ; EN SU CONDICION DE OCUPANTE DE UN SOLAR EJIDAL UBICADO EN "LA COLONIA LA COFRADIA " DE ESTA CIUDAD DE DANLI; identificado con clave catastral, (06-133-03-99).- **2º)** JOSE ANTONIO DUARTE; COMO POSEEDOR DE UN INMUEBLE EJIDAL URBANO SITUADO EN "LA COLONIA LA CONCEPCION" DE ESTA CIUDAD DE DANLI; bajo clave catastral, (05-45-12-01).- (Que se anexe al expediente administrativo levantado la copia fotostática de la cedula de identidad del peticionario, JOSE ANTONIO DUARTE,).- **3º)** ELSY MAGALY OBANDO SANDOVAL; EN SU CONDICION DE HABITANTE DE UN TERRENO URBANO, COLOCADO EN "EL BARRIO EL CARMELO" DE ESTA CIUDAD DE DANLI; con clave catastral, (04-30-13-99).- (Que a su vez el Secretario Municipal efectuó la anotación al margen del Dominio Útil otorgado sobre el mismo terreno, en la sesión Ordinaria de Corporación, celebrada el primero de febrero del año 1,975, a nombre de la señora ELSA MARGARITA FLORES MARIN.) ; solicitudes debidamente firmadas por los aludidos peticionarios y dadas con el visto bueno de los Jefes de Catastro e Ingeniería Municipales.- **c)** Constancias emitidas al efecto y en forma conjunta por los Jefes de Catastro e Ingeniería y miembros de la Comisión de Vivienda de esta Honorable Corporación Municipal de Danlí.- **d)** Documentos que respaldan la posesión y tenencia de los solares o bienes inmuebles sujetos al presente trámite administrativo de Dominio Pleno y demás documentos accesorios como ser Declaraciones Juradas, copias de su cedula de identidad y solvencia municipal vigente, recibos de pago de impuestos y tasas por servicios municipales correspondientes al año (2019) y croquis de los terrenos levantados por Catastro Municipal y tomando en consideración que los informes y constancias emitidas tanto por la Comisión de Vivienda y por los departamentos de Catastro e Ingeniería Municipales establecen que los terrenos sujetos a la presente tramitación, no se encuentran ubicados en zona de riesgo y que por tener los documentos en regla concurren en el presente asunto todos los requisitos preestablecidos en los artículos 70 de la Ley de Municipalidades y 69 y 70 de su Reglamento y que por lo tanto recomiendan el otorgamiento del Dominio Pleno solicitado; consecuentemente esta Asesoría Legal Municipal previa revisión y análisis de la documentación en cuestión, es del **PARECER**, porque, **SE PROCEDA AL OTORGAMIENTO** de los preindicados Dominios Plenos.- Al

respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Tener por bien realizado el parecer No. 11-01-2020 realizado por el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo y aprobar las tres solicitudes de Domino Pleno arriba mencionadas y que se detallan en este mismo punto de acta.

El Secretario Municipal Abog. Daniel Humberto Méndez Sevilla, informa que recibió subsanación de dos solicitudes de Dominios Plenos de las siguientes personas: **a)** Aixa Xiomara Álvarez López, a quien se le denegó la solicitud porque le hacía falta la Auténtica de las firmas que corresponden a un documento privado el cual le sirve de sustento a la posesión del inmueble, quien ya presentó la respectiva auténtica.- **b)** Ángel Armando Bonilla Cocas, se le denegó también por no presentar el documento autenticado de compra venta, pero que ya aquí tenemos la respectiva auténtica.- De estas dos solicitudes de Dominios Plenos se le presentaron al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, quien manifestó estar de acuerdo en que se aprueben por parte de la Corporación porque ya subsanaron su documentación.-Al respecto la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Darse por enterada del informe verbal manifestado por el Abog. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal y en cuanto a las dos solicitudes de Dominios Plenos pertenecientes a los Sres.: **1)** Aixa Xiomara Álvarez López, **2)** Ángel Armando Bonilla Cocas; darlos por aprobados y que se detallan en este mismo punto del acta.

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Informe Verbal presentado por el Secretario Municipal, informan que han practicado investigación y mensura de unos solares ubicados dentro del perímetro ejidal, los cuales se encuentran inscritos bajo el Asiento No. 01, del Tomo 604, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre de:

1º) ELVA EDITH ALVARENGA LOPEZ, con numero de Identidad 0706-1989-00039, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en Colonia La Cofradía de esta ciudad, Con Clave Catastral Zona 06, Bloque 133, Predio 03, Anexo 99, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** María Francisca Rodríguez y Aníbal Zelaya Espinal; 24.50 Mts. **AL SUR CON:** Calle de por medio y Carlos Rafael Castillo Chávez, 23.80 Mts.; **AL ESTE CON:** Calle de por medio, 9.35 Mts., **AL OESTE CON:** Área donada a José Ángel Godoy Colindres, 9.20 Mts.- **ÁREA TOTAL: 223.87 Metros Cuadrados;** Cancelara la Cantidad de L. 3,358.05 (Tres Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Lempiras con 05/100).- **EL TERRENO EN MENCIÓN FUE MEDIDO Y RECTIFICADO E INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL Bajo la Matricula No. 1704689.**

2º) JOSE ANTONIO DUARTE, con numero de Identidad 0708-1956-00123, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en la Colonia La Concepción, de esta ciudad, Con Clave Catastral Zona 05, Bloque 45, Predio 12, Anexo 01, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE ANTES CON:** Santos Salgado, **AHORA CON:** Luis Hernán Ardón; 16.60 Mts. **AL SUR CON:** Celina Martínez, 16.60 Mts.; **AL ESTE ANTES CON:** Santos Andino, **AHORA CON:** Ángel Cristóbal Ramírez, 9.25 Mts., **AL OESTE CON:** Calle de por medio y Martha Salgado, 9.25 Mts.- **ÁREA TOTAL: 153.55 Metros Cuadrados;** Cancelara la Cantidad de L. 3,685.20 (Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Lempiras con 20/100).- **EL TERRENO EN MENCIÓN FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.**

3º) ELSY MAGALY OBANCO SANDOVAL, con numero de Identidad 0601-1968-01585, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en Barrio El Carmelo de esta ciudad, Con Clave Catastral Zona 04, Bloque 30, Predio 13, Anexo 99, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Lesly Belinda Barahona; 11.69 Mts. **AL SUR CON:** Nohemy Ondina Obando Sandoval, 11.69 Mts.; **AL ESTE CON:** Nohemy Ondina Obando Sandoval, 5.84 Mts., **AL OESTE CON:** Calle de por medio e Instituto Departamental de Oriente, 5.84 Mts.- **ÁREA TOTAL: 68.32 Metros Cuadrados;** Cancelara la Cantidad de L. 3,074.40 (Tres

Mil Setenta y Cuatro Lempiras con 40/100).- **EL TERRENO EN MENCIÓN FUE MEDIDO Y RECTIFICADO E INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL Bajo la Matricula No. 1704509.**

4º) AIXA XIOMARA ALVAREZ LOPEZ, con numero de Identidad 0714-1982-00049, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en la Colonia Bella Vista, de esta ciudad, Con Clave Catastral Zona 08, Bloque 13, Predio 47, Anexo 99, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Omar Antonio Ramos; 20.00 Mts. **AL SUR CON:** Omar Antonio Ramos, 20.00 Mts.; **AL ESTE CON:** Calle de por medio y Jorge Tabora, 10.00 Mts., **AL OESTE CON:** Omar Antonio Ramos, 10.00 Mts.- **ÁREA TOTAL: 200.00** Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras).-**EL TERRENO EN MENCIÓN FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.**

5º) ANGEL ARMANDO BONILLA COCAS, con numero de Identidad 0703-1979-03170 , El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en Colonia Bella Vista de esta ciudad, Con Clave Catastral Zona 08, Bloque 14, Predio 20, Anexo 01, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Ángel Armando Bonilla Cocas; 11.20 Mts. **AL SUR CON:** Nereyda Amparo Bonilla, 9.00 Mts.; **AL ESTE CON:** Ignacio González, 15.50 Mts., **AL OESTE CON:** Callejón de acceso, Carlos Humberto Bonilla y Esly Paola Cocas, 15.50 Mts.- **ÁREA TOTAL: 156.55** Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L. 2,348.25 (Dos Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Lempiras con 25/100).- **EL TERRENO EN MENCIÓN FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.**

Parecer Número 12-01-2020

En relación a la Solicitud de cesión en dominio pleno, planteada por el señor, **ONAN MAGDIEL PEREZ ESCOTO**, con identidad No. (0704-1987-00067); COMO POSEEDOR DE UN INMUEBLE EJIDAL URBANO SITUADO EN "LA COLONIA SANTA GERTRUDIZ" DE ESTA CIUDAD DE DANLI; bajo clave catastral, (01-74-03-01); la Asesoría Legal, ES DEL PARECER, porque no se admita a trámite la solicitud antes indicada, en vista de que no procede el otorgamiento del dominio pleno solicitado, por el señor, ONAN MAGDIEL PEREZ ESCOTO, en vista de que de la documentación soporte se desprende, que el inmueble sujeto a trámite de cesión en dominio pleno, SE ENCUENTRA HIPOTECADO a favor de la denominada, Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI), y mientras tanto subsista dicho gravamen, no se puede elevar el dominio a la categoría de pleno, sin perjudicar los interés de la precitada institución financiera. Al respecto la corporación Municipal **RESUELVE:** Tener por bien presentado el Parecer No. 12-01-2020, realizado por el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legar Corporativo y Denegar la solicitud de Dominio Pleno del Sr. Onan Magdiel Pérez Escoto por tener hipotecado el inmueble sujeto a trámite.

12.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

El Regidor Municipal, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, como parte de la Comisión de Educación Municipal acompañado de la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil , presenta la siguiente propuesta: se apruebe una partida presupuestaria por la cantidad de L.180,000,00 (Ciento Ochenta Mil Lempiras Exactos), distribuidos entre los 12 miembros de la Corporación Municipal, por la cantidad de Quince Mil Lempiras para cada uno (L.15,000.00), para que se distribuyan en las diferentes zonas asignadas, para la compra de útiles escolares para ayudar a los padres de familia de extrema pobreza y que tienen hijos estudiando en los diferentes centros educativos de nuestro municipio, dándoles una ayuda en útiles al momento de recibir sus clases, propuesta que fue secundada por la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, somete a votación la propuesta planteada anteriormente por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, que se apruebe una partida presupuestaria por la cantidad de L.180, 000,00 (Ciento Ochenta Mil Lempiras Exactos), distribuidos entre los 12 miembros de la Corporación Municipal por la cantidad de Quince Mil Lempiras para cada uno (L.15,000.00), estando a favor la Corporación Municipal.

ACUERDO No. 009-2020: CONSIDERANDO: Que en este mes de febrero se inicia el año lectivo en los centros educativos de nuestro país.- **CONSIDERANDO:** Que el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, presento la siguiente moción de que se apruebe una partida presupuestaria por la cantidad de L.180,000.00 (Ciento Ochenta Mil Lempiras), distribuidos entre los 12 miembros de la Corporación Municipal, por la cantidad de Quince Mil Lempiras para cada uno (L.15,000.00), para que se distribuyan en las diferentes zonas asignadas, para la compra de útiles escolares para ayudar a los padres de familia de extrema pobreza y que tienen hijos estudiando en los diferentes centros educativos de nuestro municipio, para que les sirva de ayuda al momento de recibir sus clases, propuesta que fue secundada por la Regidora Municipal Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil.-**CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 (Según decreto 48-91, modificado el primer párrafo, derogado el numeral 17 y adicionado el último párrafo), en donde reza que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia en el numeral 11), tiene la misma la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** a) Tener por bien hecha la moción presentada por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo y secundada por la Regidora Municipal Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil y aprobada por la corporación municipal.- b) Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que instruya al Gerente Administrativo Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, identificar fondos por un valor de Ciento Ochenta Mil Lempiras Exactos (L. 180,000.00), para la compra de útiles escolares, mismos que serán entregados y distribuidos en partes iguales a cada uno de los Regidores Municipales, Alcalde Municipal y Vice Alcalde Municipal, la cantidad de L. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos), para la compra de útiles escolares, quienes buscaran el método de entrega ya sea a través de la Dirección o Maestros de los centros educativos, esto en apoyo a la identificación de los padres de familia de extrema pobreza y c) Dejar establecido que cada uno de los miembros corporativos deberán presentar liquidación de los L.15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos), asignados a cada uno, para ser distribuidos en sus respectivas zonas y que por intermedio de la Comisión de Educación Integrada por los Regidores Municipales Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo y Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, estos posteriormente presenten a los Departamentos correspondientes dichas liquidaciones.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO N. 010-2019: CONSIDERANDO: Que referente a la nota presentada por el Joven CHRISTOPHER SAID DUARTE DUARTE, con la edad de 19 años y pasante de la carrera de Licenciatura en Derecho de la Universidad Católica de Honduras, modelo y actualmente ostento el título de MISTER HONDURAS NACIONAL 2019, celebrado en Tegucigalpa de igual manera ha participado en varios eventos nacionales representando a la Ciudad de Danlí.- **CONSIDERANDO:** En vista de que ha recibido una invitación del Grupo BEAT MODELS INTERNACIONAL, para que sea parte del selecto grupo de aspirantes al certamen internacional FESTIVAL DE LA BELLEZA MESOAMERICANA UNIVERSE Edición 2020, en las categorías de MISTER TEEN, representando a su País HONDURAS; dicho evento se realizará en la Capital de Guatemala como país fundador del Certamen y país cede del 6 al 9 de febrero del año 2020; por lo cual solicita como parte de la agencia un apoyo económico por la cantidad de L.25,000.00 (Veinticinco Mil Lempiras), con el objetivo de sufragar y minimizar gasto general en cuanto a boletos de avión y pago de franquicia de los aspirantes al título.-**CONSIDERANDO:** Que la Alcaldesa Municipal por Ley Licda. Irma Carolina Cuadra Flores, expreso a los miembros corporativos, que si estaban de acuerdo en apoyar con una cantidad mínima, esto en vista de los compromisos adquiridos que cuenta la alcaldía y pudiendo ser unos Cinco Mil Lempiras Exactos (L. 5,000.00), esto en apoyo y con el objetivo de sufragar y minimizar algún gasto general en cuanto a boletos de avión y pago de franquicia de los aspirantes al título y a la vez pregunto a los miembros Corporativos si están de acuerdo en ayudar con tal cantidad, a la cual los corporativos expresaron su afirmación.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo

25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** a) Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que instruya al Gerente Administrativo Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, identificar fondos por un valor de Cinco Mil Lempiras Exactos (L. 5,000.00) y b) Una vez identificado tales fondos aprobar el aporte económico al Joven CHRISTOPHER SAID DUARTE DUARTE, con el objetivo de sufragar y minimizar gasto general en cuanto a boletos de avión y pago de franquicia de los aspirantes al título en el evento que estará representando a Honduras y especialmente a la Ciudad de las Colinas Danlí, en el certamen internacional FESTIVAL DE LA BELLEZA MESOAMERICANA UNIVERSE Edición 2020, evento que se realizará en la Capital de Guatemala del 6 al 9 de febrero del presente año 2020.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 011-2020: Atinente a la solicitud planteada por Directivos del Patronato Pro Mejoramiento de la Comunidad de Santa María / Zona de Santa María, los Sres. Rubén Barrientos y Gustavo Calix, en su condición de Presidente y Secretario respectivamente; solicitando permiso respectivo para la realización de la Tradicional Feria Patronal, en honor a Santa María de Suyapa, a realizarse del día 8 de febrero al 23 de febrero del año en curso, 2020; en la cual se tendrán actividades culturales, deportivas, coronaciones, montas y corridas de toros, carnavales y otras en donde cabe mencionar que todas las programaciones estarán enmarcadas siempre en la ley municipal.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Juez de Justicia Municipal Abg. José Aníbal Guilbauth Valladares, para extender permiso para la realización de la Tradicional Feria Patronal, en honor a Santa María de Suyapa, en la Comunidad de Santa María / Zona de Santa María, a realizarse del 8 de febrero al 23 de febrero del presente año, 2020, sin los juegos permitidos por la ley, debiendo cancelar en el Departamento de Control Tributario la Cantidad de Lps. 3,000.00, por la realización de dicha Feria.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Expresa el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, que de acuerdo a la manifestación del Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, de que el Sr Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, presente lo que es un Plan de Gobierno que por lo menos contenga los elementos plasmados en el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente.- Siendo aprobado por los miembros corporativos.

ACUERDO N.012-2020: CONSIDERANDO: Que referente a lo expuesto por el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, acerca de la necesidad consistente en que el Alcalde Municipal le de aplicación a lo que establece el Art. 39 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente en donde reza, El Alcalde, en su condición de Administrador General de la Municipalidad, para la oportuna y eficaz realización de los objetivos que la Ley Municipal dispone, deberá concebir un Plan de Gobierno que por lo menos contenga los siguientes elementos: **1)** Una precisa definición de las políticas de gobierno local en todas las áreas del quehacer Municipal.-**2)** Objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo.-**3)** Priorización de objetivos estratégicos que podrían ser entre otros: **a)** La readecuación de la organización y funcionamiento de la Municipalidad.- **b)** La elaboración, implementación y seguimiento de los instrumentos normativos de la administración municipal tales como: el reglamento de personal, los reglamentos de operación y mantenimiento de los servicios públicos, los manuales de contabilidad, presupuesto y auditoría.-**c)** La planificación y ejecución de planes operativos.-**d)** La planificación, ejecución, mantenimiento de los servicios públicos.-**e)** La preservación y control del medio ambiente.-**f)** La integración de la comunidad al proceso de desarrollo municipal.-**CONSIDERANDO:** Que el incumplimiento a esta disposición hará responsable

al alcalde municipal en los términos de los artículos, 38 y 39 de la Ley de Municipalidades.-
CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere;
ACUERDA: Instruir al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que en la segunda sesión ordinaria de Corporación a celebrarse en el próximo mes de febrero, presente a esta Corporación un Plan de Gobierno para los próximos dos años que le restan de gobierno municipal y que por lo menos contenga los siguientes elementos: **1)** Una precisa definición de las políticas de gobierno local en todas las áreas del quehacer Municipal.-**2)** Objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo.-**3)** Priorización de objetivos estratégicos que podrían ser entre otros: **a)** La readecuación de la organización y funcionamiento de la Municipalidad.-**b)** La elaboración, implementación y seguimiento de los instrumentos normativos de la administración municipal tales como: el reglamento de personal, los reglamentos de operación y mantenimiento de los servicios públicos, los manuales de contabilidad, presupuesto y auditoría.-**c)** La planificación y ejecución de planes operativos.-**d)** La planificación, ejecución, mantenimiento de los servicios públicos.-**e)** La preservación y control del medio ambiente.-**f)** La integración de la comunidad al proceso de desarrollo municipal.- **NOTIFIQUESE.**

El Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, le da lectura a una serie de solicitudes para aprobación de Alcaldes Auxiliares de diferentes comunidades del Municipio de Danlí.- Siendo aprobados por la Corporación Municipal.

ACUERDO N. 013-2020: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar el siguiente Alcalde Auxiliar: **1) Sr.** Armando de Jesús Cárcamo Bonilla, con número de identidad 0703-1966-01719, de la Comunidad de la Majada N.2, Zona del Altiplano.- De Jurisdicción del Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, expresa su preocupación ya que desde el año 2018, se le pidió al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, la gestión de sus buenos oficios, para pedir resolución en lo referente al problema que hay de Geografía que incluye el municipio de San Matías y la Lodosa y se dio cuenta de lo que está haciendo el Alcalde Municipal de San Matías, ya que según fuentes está solicitando mediciones para que sea parte de San Matías porque es pilas y lo va a lograr porque es astuto ya que los lugares en los cuales está solicitando son los siguientes: los Zorzales, Corral Falso, El Bosque, Pochuta, Santa Rosa, Nahamales, Agua Caliente, Zabaneta, Jobo, El Pacón, Colonia José Antonio Urrutia, y es vergonzoso que esta Corporación inútil permita que se pierda el territorio e identidad del municipio y preocupada de eso pide que se debe exigir al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que haga lo que tenga que hacer en tal sentido y así no perder el territorio que por historia le ha correspondido a Danlí y que no sea por la inoperancia de gestión que se pierda parte de jurisdicción de Danlí y que sea ante Gobernación se exija resolución definitiva y considera que se debe luchar por conservar el territorio del municipio de Danlí.

La Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que el día jueves el Sr. Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, viajó a la ciudad de Tegucigalpa sobre el tema limítrofe que hay entre algunos municipios hermanos de Danlí.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que secunda en un 100% lo que ha expresado la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, y propone se nombre una comisión para dar una logística para moverse ante gobernación y Justicia y tocar de ser posible las puertas a Diputados al Congreso Nacional.- Estando de acuerdo el Regidor Municipal Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, expresa que el que tiene que hacer la gestión, es por parte de Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, como administrador y que asuma la responsabilidad y hacer la gestión que por ley corresponde.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, expresa que la verdad es que junto con el Municipio de el Paraíso se había hecho un trato con la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización ya que se hicieron gasta levantamientos y se quedó que se iba respetar el veredicto de la Comisión de Limites y se sabe que Danlí gano, tal situación pero no se sabe al final por que no se tuvo una resolución escrita pero considera que ambos alcaldes son nacionalistas por lo que se deben sentar para poder solventar el problema de territorio.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa al respecto que el tema que se está abordando en el problemas de territorio con algunos municipios es complejo y escabroso ya que hay un trasfondo jurídico y le sorprende porque la Gobernación Departamental, no se ha pronunciado ya que hay una confusión acerca de los mojones de división lo que se debería hacer es concientizar ya que los alcaldes son del mismo partido nacionalista y se vieran de reunir e ir a la Gobernación para tener una delimitación correcta y es partidario de exigir a la Gobernación y a la Comisión de Límites de la resolución e información para no continuar en la duda ya que al parecer hasta los expedientes se perdieron de tal caso.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que se debe hacer es que se haga una nota por parte del Secretario Municipal y el Asesor Legal Municipal para que por parte del Alcalde Municipal se mande a la Gobernación Departamental para la exigencia en cuanto al problema limítrofe que se está dando en el municipio de Danlí.

ACUERDO N. 014-2020: En atención a que la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, mociono que la Corporacion Municipal exija al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, gestiones ante la Gobernación Departamental o ante quien corresponda acerca del problema limítrofe que existe actualmente entre el Municipio de San Matías ,con el Municipio del Paraíso en la Zona la Lodosa etc., esto en aras de que no se permita que se pueda perder parte del territorio que por años ha sido considerado del municipio de Danlí y además exigir a la misma dependencia gubernamental como a la Comisión de Limite , emitir un pronunciamiento o resolución definitiva al respecto y así evitar problemas o conflictos entre los municipios mencionados y evitar el desorden en los trámites administrativos que realizan los habitantes ya que considera que es vergonzoso que por la inoperancia de la municipalidad se deje quitar el territorio que por historia corresponde al municipio de Danlí , siendo secundada la moción por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo.- **CONSIDERANDO:** Que efectivamente constan en Actas de sesión ordinaria de Corporacion celebradas aun en la administración anterior, que debido a errores que en el censo poblacional cometidos por el Instituto Nacional de Estadística INE, donde le asigna pertenencia a San Matías de algunas aldeas y caseríos de Danlí; la Municipalidad San Matías, ha venido otorgando permisos de operación de negocios, interfiriendo en asuntos de agua potable y saneamiento y autorizando permisos de construcción de lotificaciones, en determinados lugares que corresponden a la jurisdicción municipal de Danlí y conocidos como San Marcos Abajo, Colonia CEPUDO, Las Tunas y otros, lo cual provoca suma preocupación a todos los miembros de esta Corporacion, por que trascurren los años y no se observa respuestas de las Autoridades llamadas a darle solución al asunto; ocasionado con ello división en los conciudadanos y eventuales inconformidades por las autoridades de esta Municipalidad por la forma fragante en que el Alcalde actual de San Matías, pretende despojar a Danlí, de grandes cantidades de terreno para ampliar en forma ilegal el territorio de su circunscripción.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **POR UNANIMIDAD, ACUERDA; a)** Tener por bien hecha

la moción presentada por la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez y secundada por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo y aprobada por la Corporación Municipal, **b)** Instruir al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que en pro de los intereses de este término, interponga sus buenos oficios realizando las gestiones que sean necesarias ante la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización y Comisión Interinstitucional de Límites de Tegucigalpa, a fin de que se emita una Resolución definitiva a los conflictos intermunicipales existentes entre esta Municipalidad y las Municipalidades de El Paraíso y San Matías, básicamente en cuanto a esta última, por los problemas que se han venido dando de invasión fragante de dicha Alcaldía, dentro de los límites jurisdiccionales de Danlí, y que desde antaño y su fundación le han correspondido a la misma.- **y c)** Certificar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que realice las gestiones pertinentes y oportunamente presente un informe escrito de inmediato de las diligencias realizadas..- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, miembro de la comisión de Finanzas manifiesta que recibió diecinueve (19) solicitudes para apertura de negocios para revisión y visto bueno, mismos que cumplen con todos los requisitos requeridos y también con el visto bueno del Gerente Administrativo Financiero, los cuales los turna al secretario municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, para que los de a conocer.- El Secretario Municipal procede a detallarlos por nombre, rubro y ubicación del negocio.

La Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, los somete a votación las aperturas de negocios.- Siendo aprobados por unanimidad por la corporación Municipal, y con la recomendación a la vez de dar de ejecución inmediata solo las solicitudes de negocios comunes y corrientes, exceptuando los rubros que se trate de Bares, Cantinas o similares, para dar una espera hasta su ratificación del Acta, en la siguiente sesión de corporación municipal.

ACUERDO N. 015-2020.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar dieciocho (18), solicitudes para apertura de los siguientes negocios.

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Pedro Antonio Mendoza	Venta de Verduras	El Obraje/Jamastrán
2	Donal Ovidio Ramos Izaguirre	Venta de Bebidas Alcohólicas	Bo. Abajo
3	Sonia Lizeth Romero	Pulpería	Col. La Cofradía
4	Fátima Lourdes Andino Ávila	Expendio	La Campos/ Apali
5	Francisco García Rivera	Mini-Pulpería	Quebrada Larga
6	Josué Nahún Rodríguez Rodríguez	Pulpería	Col. Brisas de Oriente
7	Emerson Orel Castellanos Ordoñez	Pulpería	Bañaderos/ El Águila
8	Delmy Carolina González	Venta de Cervezas	Aldea Santa María
9	Arnulfo Ruiz	Venta de Bebidas Alcohólicas	San Juan de Linaca
10	Daniel Antonio Fonseca Hernández	Oficina de Diseño y Construcción	Bo. Las Flores
11	Luis Alberto Quezada Escobar	Distribución de Productos Agropecuarios	Bo. Abajo
12	Maryorit Esteffany Hernández Carballo	Expendio	El Benque / Jamastrán
13	Claudia Leticia Vallejo Escobar	Mini-Pulpería	Col. El Zarzal
14	Jaxzel José Chirino Torres	Compra y Venta de Marisco	El Empalme / Jamastrán
15	Alison Paola Viera Carrasco	Venta de Pintura	Bo. Tierra Blanca
16	Sonia Tereza García Cáliz	Pulpería	Bo. La Ceibita
17	Jimmy Alexander Antúnez Torres	Venta de Ropa, Zapatos y Más.	Bo. Pueblo Nuevo
18	Kenia Margarita Pineda Salgado	Venta de Ropa y Bisutería	Col. Apaguiz Norte

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa acerca del Ordenamiento de territorio de Danlí, que ha revisado con la Jefa de Desarrollo Comunitario Ing. Aly Varinnia Gómez, expresa que acerca de los patronatos Rurales y Urbanos hay muchos que están vencidos por lo que se debe de comprometer a que sean actualizados en vista de que se necesitan para muchos trámites en la municipalidades y considera que

muchos están ilegales por estar vencidos y no se puede permitir se siga realizando gestiones y no hacer nada al respecto.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que eso pasa por que el Señor Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, no convoca a los patronatos para la priorización de los proyectos que se deben realizar para el beneficio de las Comunidades.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que para dar el apoyo a los patronatos deben estar actualizados y vigentes y considera que dentro de los mismos sería bueno que existiesen comisiones en Educación y Medio Ambiente.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que está bien que se le apueste a la organización y la actualización de los patronatos pero el asunto es la parte económica por tanta exigencia y no siempre cuentan con fondos para andar gestionando y por experiencia propia muchas veces le ha tocado darles el pasaje de regreso a sus comunidades.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que es bueno solicitar al Departamento de Desarrollo Comunitario, una brigada de las actualizaciones de los patronatos en las diferentes zonas que pertenecen a la Alcaldía Municipal de Danlí.

La Sra. Kenia Zeron, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que la razón, es que el Departamento de Desarrollo Comunitario avala a los patronatos que están ilegales en el sentido de que cuando se les manda invitación para participar en cabildos abierto muchos ya están vencidos y es por ello que como Transparencia estarán pendientes de que no puedan hacer trámites y lo más correcto es que se haga las actualizaciones.

13.- VARIOS.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que cual será la respuesta que se les dará a los sectores donde hay pasos de calle, en donde no se puede transitar y es necesario que por parte de la municipalidad se haga algo para habilitar los mismos sin estar esperando contar con maquinaria nueva que se sabe que se lleva tiempo y las comunidades necesitan respuestas.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que propone a los corporativos que sería bueno en base al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, en donde se exige el Plan de Gobierno Municipal ya que no se ejecuta el mismo sobre los objetivos a corto o mediano plazo de que se está ejecutando ya que hay inoperancia del Plan de Inversión Municipal y presente Plan de Gobierno 2020 de los objetivos.

La Sra. Kenia Zeron, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que hay un tema importante que se debe hablar ya que hay quejas e incomodidades y es el tema que el día viernes pasado hubo abandono de empleados municipales e inclusive muchos de los mismos empleados y particulares son los que hicieron denuncias, que se fueron a reunión política y considera que se debe tener cuidado ya que se estaba en horas laborales y aclara que no se puede ser hipócrita también en otras administraciones, se ha dado la misma situación pero como transparencia piensa que se debe llama la atención al Jefe de Recursos Humanos y de hecho que el también estuvo en dicha reunión política.

La Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, expresa que no había empleados municipales, pero de ser así cada quien hala agua a su molino ya que no se puede desconocer que todos están en dicho trabajo por política, entonces nadie puede decir que no se pueda estar y asistir a dichas reuniones porque es un derecho que todos tienen.

El Sr. Ever Reyes, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que se debe ser transparente ya que considera que se anda perdidos en el asunto que no se deben mezclar ni confundir lo político con la responsabilidad laboral que hay en la municipalidad.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, expresa que a lo mejor es extremista, pero considera que debe apegarse a ley y eso que dijo la Regidora Municipal Licda. Sandra Gallardo, no lo hubiere de decir ya que queda plasmado en acta y es un errorazo garrafal decirlo y hace una pregunta a la Alcaldesa Municipal por ley Lcda. Irma Cuadra Flores, de que si es correcto que se vayan todos los empleados municipales a reuniones políticas y estando en horas laborables ya que considera que se sabe que no es correcto dejar las oficinas de la Alcaldía Municipal solas sin personal ya que no se debe hacer política porque ya en la institución se trabaja por el bien común ya que si usted tiene cuatro empleados mande solo a uno por derecho de cada quien; por que no se puede dejar de operar en la alcaldía y piensa de que en horas laborables no es legal andar en reuniones políticas y lo mejor es apegarse a ley y la ley lo ampara de no hacer cosas que no son legales.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que secunda en un 100% lo expresado por la Regidora Municipal Lcda., Melba Mictalia Ordoñez, por lo que se debería de llamar al Jefe de Recursos Humanos Ing. José David Sosa Lira, para que haga una aclaración y no estar especulado.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que ningún empleado está sujeto a andar haciendo política en horas laborables ya que se tendrá el derecho de hacerlo después de las cuatro de la tarde o fines de semana ya que se debe respetar la jornada de trabajo y lo otro es que no se dio propaganda que el día lunes 20 de enero era feriado por la Feria de San Sebastián y muchos contribuyentes vinieron a la alcaldía por no saber del asueto a los empleados municipales.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, expresa que si hay algún error pues de ello se aprende y considera que esta claro de que quien puede informarnos de cómo se dio la situación con los empleados es de parte de Recursos Humanos.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que de igual manera el Jefe de Recursos Humanos, recibe órdenes y él debe acatarlas aunque sea ilegal porque se fueron a reunión política dentro de la Jornada de Trabajo.

Entra el Jefe de Recursos Humanos Ing. José David Sosa Lira, a sesión de Corporacion Municipal.

La Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, saluda al Jefe De Recursos Humanos Ing. José David Sosa Lira, expresando que la corporación solicita una aclaración en base a que el día viernes empleados municipales abandonaron su puesto de trabajo por ir a una activa política de partido nacional y la pregunta es si tenían permiso o no.

Toma la palabra el Jefe de Recursos Humanos Ing. José David Sosa Lira, saludando a la Corporacion municipal, manifestando que muchos de los empleados municipales tenían permisos y están en los expedientes y pueden pasar por la oficina de Recursos Humanos y verificar y aclara que las oficinas no quedaron solas ni mucho menos cerradas por la recaudaciones de impuestos ya que todo empleado tiene derecho a un permiso en la cual decide donde y para que lo necesitaran.

La Sra. Kenia Zeron, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que del Departamento de Justicia Municipal, no estaban tres empleados municipales y no es lo correcto porque se está en funciones laborales aun.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, pregunta al Jefe de Recursos Humanos que si el como jefe, es normal dar permisos a todos los empleados de los departamentos.- Responde el Ing. José David Sosa Lira, que las oficinas nunca se han

dejado solas y que el empleado tiene derecho a gozar de un permiso personal y lo ocupara para cualquier actividad que sea.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que de parte de recursos humanos se dé un informe a transparencia sobre, los empleados que no estuvieron pero que si contaban con un permiso y así que quede claro.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, manifiesta que lo importante es que por cuestiones políticas no se debe dejar las oficinas varadas por lo que se debe cuidar tal situación.

El Jefe de Recursos Humanos Ing. José David Sosa Lira, expresa que los más interesados en que este abierta las oficinas de la municipalidad, es la administración municipal porque de eso dependen de los impuestos los salarios que cada uno de los empleados municipales devengan.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que el día viernes vino también el Dr. Mauricio Oliva, y muchos empleados que apoyan el movimiento Juntos Podemos, se les dijo que no se movieran porque estaban en labores y que no dejaran las oficinas ya que muchos quisieron asistir también pero que están encubiertos por mantener su trabajo.

Se retira el Jefe de Recursos Humanos Ing. José David Sosa Lira, de la sesión de Corporacion.

El Sr. Ever Reyes, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, pregunta acerca de la Comisión encargada en el tema de la Nueva Terminal de Buses y Mercado Municipal de Danlí de cómo van los avances.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, expresa al respecto que se reunieron la cual se había quedado en el acta, pero lo que sucedió es que de parte de la Empresa CELAQUE, no se hicieron presente y llamaron por qué no habían venido y que no se daba cuenta de dicha reunión, pero mandaron un representante para explicar el por qué no pudieron estar en dicha reunión y están claros el Secretario Municipal ya les notifico la resolución acerca de las condiciones para el concesionamiento y demás.

El Sr. Ever Reyes, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que la Comisión iría a la terminal para cuidar los intereses del pueblo ya que en ningún momento se quedó cual es el Canon que deberá pagar CELAQUE a la Alcaldía Municipal.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que el Sr. Ever Reyes, se deberá avocar con la Comisión que se nombró al efecto para que se esté informando acerca del caso de la Nueva terminal de Buses y Mercado Municipal.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que de acuerdo a la manifestación del Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, que aunque no puede mocionar, pero es pertinente en no hacer caso omiso acerca del Plan de Gobierno que se debe presentar y debe ser en base a los objetivos y por ende que se le exija al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce tal cometido según el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente.- Estando de acuerdo la Corporacion municipal el mandarle al alcalde Municipal el acuerdo municipal enfocado en el artículo 39 de dicha ley.

14.-CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Cerró sesión a las (1:16) p.m. de la tarde.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal

